

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 8 DE ABRIL DEL 2011. NUM. 32,488

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 19-2011

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO – GOASCORÁN, SECCIÓN I, SUB SECCIÓN I-B: “LAMANI – EL QUEBRACHAL” EST. 20+000 A EST. 54+860, por un monto de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTAY CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$.11,149,864.64), quedando el contrato por un monto de CINCUENTA MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES CON

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos.: 19-2011 y 12-2011.

A. 1-16

**Sección B
Avisos Legales**

B. 20

Desprendible para su comodidad

CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$.50,003,404.45); suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de Septiembre de 2010, entre el Licenciado MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y por ende, representante del Estado de Honduras y el Señor JULIO ALFONSO MARTÍN AMODIO MOHENO, en representación de la Empresa CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No. 4. AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO-GOASCORÁN, SECCIÓN I SUB-SECCIÓN I-B “LAMANI- EL QUEBRACHAL” EST. 20+000 A EST. 54+860. Nosotros, MIGUEL RODRIGO PASTOR, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1965-00744, actuando en su condición de Secretario

de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.006-2010 de fecha 27 de Enero de 2010, y en adelante denominado el "Contratante", por una parte, y **JULIO ALFONSO MARTIN AMODIO MOHENO**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con pasaporte G02283423, debidamente autorizado para firmar en nombre y Representación de la Empresa CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., en adelante denominado el "Contratista", hemos convenido en suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO-GOASCORÁN, SECCIÓN I, SUBSECCIÓN I-B "LAMANI-EL QUEBRACHAL" EST. 20+000 A EST. 54+860 (LONG. 29.90 KM.)**, de conformidad con las estipulaciones siguientes: **ANTECEDENTES:** Con fecha 29 de Enero de 2007, la República de Honduras, suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Convenio de Préstamo No. 1689, por un Monto de Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Mil Dólares (USD. 64,300,000.00), recursos destinados a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto: "Interconector Corredor Atlántico-Pacífico: Villa de San Antonio- Goascorán, Secciones I-A y I-B". Con fecha 15 de Marzo del 2007, el Ingeniero José Rosario Bonanno, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, y el Señor Julio Alfonso Martín Amodio Moheno, actuando en nombre y representación de la Empresa CAABSA CONSTRUCTORA, S.A., de C.V., suscribieron el **Contrato de Construcción Proyecto: "Construcción de la Carretera Villa de San Antonio – Goascorán, Sección I, Sub Sección I-B "Lamani – El Quebrachal" Est. 20+000 A Est. 54+860 (Longitud. 29.90 Kms.)**, aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 76-2007 del 17 de julio del 2007 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de septiembre de 2007. Se emitió Orden de Inicio el 03 de Julio del 2008, mediante Oficio DGC.1998-08 del 27 de Junio de 2008. Con fecha 30 de Julio del 2008 se suscribió la **Modificación No. 1** acordando el reconocimiento del incremento en los precios a los insumos aplicables al Proyecto, debido a variaciones en las condiciones económicas, de mercado, emisión de leyes, disposiciones gubernamentales y otros factores que inciden en los costos del Proyecto. Con fecha 28 de Agosto de 2009 se suscribió la **Modificación No. 2 al Contrato de Construcción Proyecto: "Construcción de la Carretera Villa de San Antonio- Goascorán, Sección I, Sub Sección I-B: Lamani – El Quebrachal, Est. 20+000 a Est. 54+860**, donde se readecúan las cantidades de obras para la Construcción de 4 carriles del proyecto y se establece la metodología para el cálculo de la Cláusula Escalatoria. Con fecha 08 de julio de 2010 se suscribió la **Modificación No. 3 al Contrato de Construcción Proyecto:**

"Construcción de la Carretera Villa de San Antonio- Goascorán, Sección I, Sub Sección I-B: Lamani – El Quebrachal, Est. 20+000 a Est. 54+860, debido a que existen varios renglones de contrato que exceden el 100% de la obra contratada hasta la Modificación No.2, esto debido a que se está trabajando en la Construcción de cuatro (4) carriles y las cantidades corresponden a las necesidades inmediatas requeridas en el proyecto, por lo que es necesario realizar una readecuación de las cantidades de obra, manteniendo el monto del contrato de acuerdo a la Modificación No.2 por **US\$ 38,853,539.81**. **CONSIDERANDO:** Que originalmente la construcción del proyecto estaba concebida para una (1) calzada de dos (2) carriles, y que actualmente se está ejecutando con la autorización de SOPTRAVI, de SEFIN y con la No Objeción de la entidad financiera (BCIE), la construcción del proyecto para dos (2) calzadas de dos (2) carriles, con un ancho de 7.30 m. cada calzada, con una mediana de 5.00 m., hombros internos de 1.00 m. de ancho, y hombros externos de 1.30 m. conforme a la Modificación No.2, incrementándose las cantidades de obra para cuatro (4) carriles, siendo también necesario ampliar el monto de construcción en **US\$11,149,864.64** que sumados al Monto de la Modificación No.3 de **US\$38,853,539.81** hacen un Monto Total de **US\$50,003,404.45**. **CONSIDERANDO:** Que la construcción de la Sección II: El Quebrachal – San Juan II y Sección III: San Juan II - Goascorán del proyecto aún no ha iniciado, lo que conlleva a que durante el período de construcción de ambas secciones, no circulará todo el tráfico esperado en la Sección I-B (Lamani – El Quebrachal); por consiguiente se puede técnicamente usar como rodadura la capa inferior de 7cm. de concreto asfáltico convencional, con 1% de cal y 0.5% de Shell Bond, mientras se obtiene la fuente de financiamiento para colocar la segunda capa de asfalto modificado con polímeros. **CONSIDERANDO:** Que en la presente modificación

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia +230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

se están aumentando cantidades de obra para Terracería hasta el **Km. 44+500** y la colocación de la estructura de pavimento en una longitud de **10 Km. para 4 carriles** que consisten en : Sub base estabilizada con cemento al 3% por peso (e=20 cm.), Base Triturada 1 1/2" (e=15 cm.), Imprimación en rodadura y espaldones y Concreto Asfáltico con 1% cal y 0.5% de Shell Bond (e=7 cm.). La ubicación de los 10 kilómetros para 4 carriles con estructura de pavimento, que serán construidos, se determinará en base al Programa al Trabajo para la Modificación No. 4, presentado por el Contratista, revisado y aprobado por la Supervisión y SOPTRAVI. **CONSIDERANDO:** Que el Contrato Original no tenía precio para las carpetas asfálticas de 7cm. de espesor, ni para aditivos necesarios para la misma. **CONSIDERANDO:** Que al no cumplir con las especificaciones para el Diseño de Mezcla, el Banco de Material ubicado en el Río Grande, Lamani (considerado en las Bases de Licitación), se ha convenido utilizar el Banco de Material localizado en el Río Selguapa, incorporándose en esta Modificación el precio unitario de USD 0.85/m³-Km compactado para el concepto de Sobreacarreo de Carpeta Asfáltica. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 13 de julio de 2010 la República de Honduras, representada por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el Convenio de Préstamo No. 1987, por un monto que asciende a **VEINTINUEVE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 29,000,000.00)**, recursos destinados a financiar parcialmente la ejecución del proyecto: "Carretera Villa de San Antonio-Goascorán, Secciones I-A y I-B", de cuatro carriles, dos por cada sentido, en concreto asfáltico". **CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de las obras de la Sección I-B para cuatro carriles se asigna del Convenio de Préstamo No. 1987 un monto de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 11,149,864.64)** y que sumados al monto de la Modificación No.3 de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAYTRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 38,853,539.81)** totalizan un monto de **CINCUENTA MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 50,003,404.45)**. **CONSIDERANDO:** Que debido al incremento de las cantidades de obra para la construcción de cuatro (4) carriles, a los fenómenos naturales ocurridos durante la ejecución del proyecto, al período de suspensión de tres meses a consecuencia de los sucesos políticos del país del 28 de junio del año 2009, sumados al retraso en el pago de las estimaciones al Contratista desde mayo de 2009 a Febrero de 2010 y de acuerdo con la revisión del

Consortio Supervisor y aprobación de la Dirección General de Carreteras, es necesario ampliar al plazo de la Modificación No.3 en **ocho (8) meses**, para totalizar un nuevo plazo de **treinta y nueve (39) meses**. **CONSIDERANDO:** Que el Contrato establece en la **Cláusula VI: Anticipo y Pagos al Contratista, numeral 2., inciso a)**, que: "Cuando se produzcan atrasos en el pago por más de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro, el Gobierno reconocerá el pago de los intereses de acuerdo a lo especificado en el Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras". **CONSIDERANDO:** Que debido a que el monto de la presente Modificación No.4 excede el 25% del monto del Contrato Original, es necesario que esta Modificación No.4 sea aprobada por el Congreso Nacional de acuerdo al Artículo 205, numeral 19 de la Constitución de la República y al Artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que al incrementarse el monto del Proyecto, deberá incrementarse el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. **CONSIDERANDO:** Que al incrementarse el tiempo de ejecución de las obras, deberán ampliarse los plazos de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de la Garantía de Anticipo, de la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **POR TANTO**, y en base a lo anterior, las partes convienen: **PRIMERO:** Modificar las Cláusulas III: Orden de Inicio y Plazo; IV: Precios del Contrato y V: Monto del Contrato; VI: Anticipo y Pagos al Contratista, como se detalla a continuación: **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** b. **Plazo:** El plazo de ejecución del Contrato será de 39 meses a partir de la Orden de Inicio emitida por la Dirección General de Carreteras el **03 de Julio de 2008**, finalizando el **02 de Octubre de 2011**, plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por el Gobierno con la No Objeción del BCIE, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y de común acuerdo de las partes. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** El Gobierno conforme a lo establecido en esta Modificación No.4, pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Gobierno y aplicadas a las cantidades de obra como aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Disposiciones Especiales, de conformidad con el Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios siguiente: **Precio del asfalto de 7cm. de espesor.** El concreto asfáltico de 7cm. de espesor se pagará de la siguiente manera: Precio unitario básico US\$ 19.81/m² finalizado, Sobreacarreo de 55 Km.: US\$ 3.30/m²-Km compactado; factor contractual de Administración Delegada del 20% para un total de US\$ 27.73/m² de 7cm. de espesor compactado.

CUADRO DE CANTIDADES ESTIMADAS Y PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO-GOASCORÁN, SECCIÓN I, SUB SECCIÓN I-B:

Lamaní – El Quebrachal, Estación: 20+000 – 54+860

(Longitud: 29.90 Kilómetros)

4 Carriles de Concreto Asfáltico e= 12 cm.

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. US\$	Total US\$	Cantidad	P.U. US\$	Total US\$
1	TERRACERÍA							
1.1	Limpieza y destronque	Has.	206.82	1,524.33	315,261.93	206.82	1,524.33	315,261.93
1.2	Excavación en roca	m ³	821,019.00	9.93	8,152,718.67	961,810.00	9.93	9,550,773.30
1.3	Excavación común	m ³	3,237,401.37	3.33	10,780,546.56	3,512,745.00	3.33	11,697,440.85
1.4	Sobreacarreo	m ³ -km	874,412.00	0.42	367,253.04	1,139,362.00	0.42	478,532.04
1.5	Remoción de derrumbes	m ³	240,634.00	1.78	428,328.52	353,634.00	1.78	629,468.52
1.6	Sub excavaciones	m ³	120,200.00	4.3	516,860.00	170,200.00	4.3	731,860.00
1.7	Préstamo especial para sustitución de material de subexcavaciones	m ³	77,500.00	3.91	303,025.00	75,500.00	3.91	295,205.00
1.8	Sobreacarreo de concreto asfáltico por m ² colocado	m ³ -km				812,362.12	0.85	690,507.80
	Subtotal 1				20,863,993.72			24,389,049.44
2	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
2.1	Sub-base (e=20 cms.)	m ³	0.00	11.37	0.00	0.00	11.37	0.00
2.2	Base triturada (e=20 cm.)	m ³	0.00	18.03	0.00	0.00	18.03	0.00
2.3*	Base triturada 1 1/2" (e=15 cm.)	m ³	26,010.00	32.01	832,580.10	39,706.48	32.01	1,271,004.42
2.4	Imprimación en rodadura y espaldones	m ²	296,850.00	1.16	344,346.00	259,814.87	1.16	301,385.25
2.5	Concreto Asfáltico modificado con polímeros (e=5 cms)	m ²	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6***	Concreto Asfáltico con 1% cal y 0.5% shell bond (e=7 cms)	m ²	0.00	0.00	0.00	208,105.11	19.81	4,122,562.23
2.7	Concreto Asfáltico en Rodadura (e=10 cms)	m ²	0.00	18.41	0.00	0.00	18.41	0.00
2.8	Concreto Asfáltico en Espaldones (e=5 cms)	m ²	0.00	9.96	0.00	0.00	9.96	0.00
2.9	Imprimación en derrame de espaldones	m ²	0.00	1.16	0.00	0.00	1.16	0.00
2.10	Estabilización de Subrasante con Geosintéticos	m ²	111,900.00	2.88	322,272.00	68,000.00	2.88	195,840.00
2.11*	Sub - base estabilizada con cemento al 3% por peso (e = 20 cm.)	m ³	50,400.00	27.11	1,366,344.00	51,123.51	27.11	1,385,958.36
2.12*	Doble tratamiento superficial asfáltico en hombros	m ²	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.13**	Mejoramiento de la Subrasante existente con Material Selecto (e=15cm)	m ³	20,625.00	18.00	371,250.00	41,250.00	18.00	742,500.00
2.14**	Subrasante estabilizada con cal al 4% (e=15cm)	m ³	6,048.00	26.22	158,578.56	6,048.00	26.22	158,578.56
	Subtotal 2				3,395,370.66			8,177,828.82

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. USS	Total USS	Cantidad	P.U. USS	Total USS
3	DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS							
3.1	T.C.R. 30" diámetro tipo III	m.	3,900.00	173.45	676,455.00	3,000.00	173.45	520,350.00
3.2	T.C.R. 36" diámetro tipo III	m.	1,382.00	215.9	298,373.80	1,382.00	215.9	298,373.80
3.3	T.C.R. 42" diámetro tipo III	m.	888.00	274.22	243,507.36	588.00	274.22	161,241.36
3.4	T.C.R. 48" diámetro tipo III	m.	456.00	336.01	153,220.56	256.00	336.01	86,018.56
3.5	T.C.R. 60" diámetro tipo III	m.	1,528.00	474.58	725,158.24	1,528.00	474.58	725,158.24
3.6	T.C.R. 72" diámetro tipo III	m.	1,880.00	623.36	1,171,916.80	1,680.00	623.36	1,047,244.80
3.7	Concreto ciclópeo en cabezales	m ³	3,774.89	101.69	383,868.56	3,884.89	101.69	395,054.46
3.8	Tragantes	Unidad	112.00	473.58	53,040.96	142.00	473.58	67,248.36
3.9	Concreto ciclópeo en muros	m ³	3,885.50	105.83	411,202.47	3,885.50	105.83	411,202.47
3.10	Excavación canales de entrada y salida de alcantarillas	m ³	16,010.87	3.17	50,754.46	16,010.87	3.17	50,754.46
3.11	Vertederos de mampostería en tubería	m ³	479.10	111.79	53,558.59	479.10	111.79	53,558.59
3.12	Cunetas revestidas con piedra RIP RAP	m ³	0.00	69.53	0.00	0.00	69.53	0.00
3.13*	Concreto Clase "A" f'c=210 Kg/cm ² (Disipadores de energía)	m ³	0.00	164.06	0.00	179.00	164.06	29,366.74
3.14**	Subdrenaje de PVC de 6"Ø, protegido con geotextil	m	2,371.00	68.67	162,816.57	4,750.00	68.67	326,182.50
3.15**	T.C.R. 24" diámetro tipo III	m	200.00	169.70	33,940.00	300	169.70	50,910.00
3.16**	Revestimiento de Cunetas con Coñcreto f'c=2,000lb/plg ²	m ³	4,230.00	134.00	566,820.00	4,500.00	134.00	603,000.00
	Subtotal 3				5,014,000.11			4,825,664.34
	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CAJAS							
4	Caja Existente de 5.00x4.00, Quebrada Las Lajas, L=68.50 m.							
4.1	Excavación estructural	m ³	1,098.48	12.40	13,621.15	1,098.48	12.40	13,621.15
4.2	Concreto ciclópeo	m ³	775.43	105.83	82,063.76	650.00	105.83	68,789.50
4.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	21,886.80	1.56	34,143.41	21,886.80	1.56	34,143.41
4.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	417.55	201.79	84,257.41	417.55	201.79	84,257.41
4.5	Demolición de alas	m ³	49.35	25.91	1,278.66	49.35	25.91	1,278.66
4.6	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	16.12	105.83	1,705.98	16.12	105.83	1,705.98
	Subtotal 4				217,070.37			203,796.11
5	Caja de 5.00x3.00, Quebrada Papelillo, Estación 26+ 090.50, L=28.60 m.							
5.1	Excavación estructural	m ³	731.98	12.4	9,076.55	731.98	12.4	9,076.55
5.2	Concreto ciclópeo	m ³	591.45	105.83	62,593.15	591.45	105.83	62,593.15
5.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	6,398.38	1.56	9,981.47	6,398.38	1.56	9,981.47
5.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	89.16	201.79	17,991.60	89.16	201.79	17,991.60
5.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	18.98	105.83	2,008.65	18.98	105.83	2,008.65
	Subtotal 5				101,651.42			101,651.43
6	Caja de 4.50x4.00, Quebrada El Cementerio, Estación 27+296.00, L= 34.00 m.							
6.1	Excavación estructural	m ³	690.56	12.4	8,562.94	690.56	12.40	8,562.94

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. US\$	Total US\$	Cantidad	P.U. US\$	Total US\$
6.2	Concreto ciclópeo	m ³	907.19	105.83	96,007.92	907.19	105.83	96,007.92
6.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	5,206.97	1.56	8,122.87	5,206.97	1.56	8,122.87
6.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	64.27	201.79	12,969.04	64.27	201.79	12,969.04
6.5	Gaviones	m ³	99	54.49	5,394.51	99	54.49	5,394.51
6.6	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	19.59	105.83	2,073.21	19.59	105.83	2,073.21
	Subtotal 6				133,130.49			133,130.49
7	Caja de 4.00x3.00, Quebrada El Manzano, Estación 27 +630.00, L= 51.00 m.							
7.1	Excavación estructural	m ³	1,232.42	12.4	15,282.01	1,232.42	12.40	15,282.01
7.2	Concreto ciclópeo	m ³	692.5	105.83	73,287.28	692.5	105.83	73,287.28
7.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	6,891.48	1.56	10,750.71	6,891.48	1.56	10,750.71
7.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	157.36	201.79	31,753.67	157.36	201.79	31,753.67
7.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	16.29	105.83	1,723.97	16.29	105.83	1,723.97
	Subtotal 7				132,797.64			132,797.64
8	Caja de 3.00x2.00, Quebrada Picachos, Estación 27 +713.00, L= 46.60 m.							
8.1	Excavación estructural	m ³	551.24	12.40	6,835.38	551.24	12.40	6,835.38
8.2	Concreto ciclópeo	m ³	341.45	105.83	36,135.65	341.45	105.83	36,135.65
8.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	2,049.02	1.56	3,196.47	2,049.02	1.56	3,196.47
8.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	60.01	201.79	12,109.42	60.01	201.79	12,109.42
8.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	12.05	105.83	1,275.25	12.05	105.83	1,275.25
	Subtotal 8				59,552.17			59,552.17
9	Caja de 4.00x4.50, Quebrada El Gancho, Estación 30+ 026.28, L= 60.50 m.							
9.1	Excavación estructural	m ³	894.28	12.4	11,089.07	894.28	12.40	11,089.07
9.2	Concreto ciclópeo	m ³	765.09	105.83	80,969.47	765.09	105.83	80,969.47
9.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	5,724.47	1.56	8,930.17	5,724.47	1.56	8,930.17
9.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	62.76	201.79	12,664.34	62.76	201.79	12,664.34
9.5*	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	13.86	105.83	1,466.80	13.86	105.83	1,466.80
	Subtotal 9				115,119.85			115,119.85
10	Caja de 3.00x2.50, Quebrada La Campana, Estación 30+577.50, L= 33.20 m.							
10.1	Excavación estructural	m ³	1,032.72	12.4	12,805.73	1,032.72	12.40	12,805.73
10.2	Concreto ciclópeo	m ³	594.63	105.83	62,929.69	594.63	105.83	62,929.69
10.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	3,962.30	1.56	6,181.19	3,962.30	1.56	6,181.19
10.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	67.24	201.79	13,568.36	67.24	201.79	13,568.36
10.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	13.86	105.83	1,466.80	13.86	105.83	1,466.80
	Subtotal 10				96,951.77			96,951.77

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. USS	Total USS	Cantidad	P.U. USS	Total USS
11	Caja de 3.00x3.00, Quebrada Los Velásquez, Estación 31+384.70, L= 83.00 m.							
11.1	Excavación estructural	m ³	2,527.17	12.40	31,336.91	181.40	12.4	2,249.36
11.2	Concreto ciclópeo	m ³	521.48	105.83	55,188.23	521.48	105.83	55,188.23
11.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	2,546.41	1.56	3,972.40	1,538.54	1.56	2,400.12
11.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	50.01	201.79	10,091.52	50.01	201.79	10,091.52
11.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	13.86	105.83	1,466.80	13.86	105.83	1,466.80
	Subtotal 11				102,055.86			71,396.03
12	Caja doble de 4.00x4.00 Quebrada Guapinolapa, Estación 37+673.00, L=32.00 m							
12.1	Excavación estructural	m ³	745.60	12.40	9,245.44	745.6	12.40	9,245.44
12.2	Concreto ciclópeo	m ³	838.20	105.83	88,706.71	838.2	105.83	88,706.71
12.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	5,950.90	1.56	9,283.40	5,950.90	1.56	9,283.40
12.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	130.30	201.79	26,293.24	130.3	201.79	26,293.24
12.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	24.15	105.83	2,555.79	24.15	105.83	2,555.79
	Subtotal 12				136,084.58			136,084.58
13	Caja de 5.00x3.00, Quebrada Palomacil, Estación 39+701.00, L= 58.20 m.							
13.1	Excavación estructural	m ³	1,721.81	12.4	21,350.44	641.85	12.40	7,958.94
13.2	Concreto ciclópeo	m ³	710.80	105.83	75,223.96	710.80	105.83	75,223.96
13.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	12,202.89	1.56	19,036.51	12,202.89	1.56	19,036.51
13.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	323.16	201.79	65,210.46	323.16	201.79	65,210.46
13.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	16.28	105.83	1,722.91	16.28	105.83	1,722.91
	Subtotal 13				182,544.28			169,152.78
14	Caja doble de 2.50x3.50, Quebrada Cañaverl, Estación 53+116.00, L= 29.00 m.							
14.1	Excavación estructural	m ³	563.12	12.40	6,982.69	563.12	12.40	6,982.69
14.2	Concreto ciclópeo	m ³	585.29	105.83	61,941.24	585.29	105.83	61,941.24
14.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	1,927.67	1.56	3,007.17	1,927.67	1.56	3,007.17
14.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	50.00	201.79	10,089.50	50.00	201.79	10,089.50
14.5	Enchape de concreto ciclópeo en salida de caja	m ³	80.92	105.83	8,563.76	80.92	105.83	8,563.76
	Subtotal 14				90,584.36			90,584.36
	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PUENTES							
15	Puente Río El Naranjo, Estación 32+752.50, Longitud= 25.00 m.							
15.1	Excavación estructural	m ³	0.00	12.4	0.00	0.00	12.4	0.00
15.2*	Excavación estructural para puentes	m ³	2,884.83	56.28	162,358.23	2,600.00	56.28	146,328.00
15.3	Concreto ciclópeo	m ³	1,640.94	105.83	173,660.68	1,640.94	105.83	173,660.68
15.4	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	42,936.22	1.56	66,980.50	42,936.22	1.56	66,980.50

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. USS	Total USS	Cantidad	P.U. USS	Total USS
15.5	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	0.00	201.79	0.00	0.00	201.79	0.00
15.6*	Hormigón estructural para puentes	m ³	435.05	265	115,288.25	435.05	265.00	115,288.25
15.7	Apoyos de Neopreno 62x25 x2.5 cm.	Unidad	24.00	133.63	3,207.12	24.00	133.63	3,207.12
15.8	Vigas postensadas AASHTO tipo IV, L=25.00 m	Unidad	0.00	13,552.78	0.00	0.00	13,552.78	0.00
15.9*	Vigas de concreto reforzado L=25.00 m	Unidad	12.00	13,552.78	162,633.36	12.00	13,552.78	162,633.36
15.1	Pretil de concreto	M	100.00	110.03	11,003.00	100.00	110.03	11,003.00
	Subtotal 15				695,130.86			679,100.91
16	Puente Río San Juan I, una luz de 15.00 m. y una luz de 35.00 m, Estación 51+532.00, Longitud Total= 50.00 m.							
16.1	Excavación estructural	m ³	0.00	12.4	0.00	0.00	12.40	0.00
16.2*	Excavación estructural para puentes	m ³	0.00	56.28	0.00	0.00	56.28	0.00
16.3	Concreto ciclópeo	m ³	0.00	105.83	0.00	0.00	105.83	0.00
16.4	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	0.00	1.56	0.00	0.00	1.56	0.00
16.5	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	0.00	201.79	0.00	0.00	201.79	0.00
16.6*	Hormigón estructural para puentes	m ³	0.00	265.00	0.00	0.00	265.00	0.00
16.7	Apoyos de Neopreno 67x25 x2.5 cm.	Unidad	0.00	133.63	0.00	0.00	133.63	0.00
16.8	Placas de Neopreno 30x165 x2.5 cm.	Unidad	0.00	405.45	0.00	0.00	405.45	0.00
16.9	Vigas postensadas AASHTO tipo V, L=35.00 m	Unidad	0.00	33,311.73	0.00	0.00	33,311.73	0.00
16.10*	Vigas de concreto reforzado L=35.00 m	Unidad	0.00	33,311.73	0.00	0.00	33,311.73	0.00
16.11	Muro de gaviones	m ³	0.00	54.49	0.00	0.00	54.49	0.00
16.12	Pretil de concreto	m.	0.00	110.03	0.00	0.00	110.03	0.00
	Subtotal 16				0.00			0.00
17	Puente Río Tumballa, Estación 52+410.00, Longitud = 20.00 m.							
17.1	Excavación estructural	m ³	0.00	12.4	0.00	0.00	12.4	0.00
17.2*	Excavación estructural para puentes	m ³	0.00	56.28	0.00	0.00	56.28	0.00
17.3	Concreto ciclópeo	m ³	0.00	105.83	0.00	0.00	105.83	0.00
17.4	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	0.00	1.56	0.00	0.00	1.56	0.00
17.5	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	0.00	201.79	0.00	0.00	201.79	0.00
17.6*	Hormigón estructural para puentes	m ³	0.00	265	0.00	0.00	265	0.00
17.7	Apoyos de Neopreno 41x25 x2.5 cm	Unidad	0.00	98.69	0.00	0.00	98.69	0.00

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. USS	Total USS	Cantidad	P.U. USS	Total USS
17.8	Pretel de concreto	m.	0.00	110.03	0.00	0.00	110.03	0.00
	Subtotal 17				0.00			0.00
18	MISCELÁNEOS							
18.1	Bordillo de concreto	M	0.00	17.98	0.00	5,150.00	17.98	92,597.00
18.2	Bordillo de concreto para defensa hidráulica	m	0.00	6.87	0.00	7,702.45	6.87	52,915.83
18.3	Cerco de alambre de púas	m	29,973.37	2.57	77,031.56	59,946.74	2.57	154,063.12
18.4	Engramado	m ²	0.00	2.25	0.00	0.00	2.25	0.00
	Subtotal 18				77,031.56			299,575.95
19	SEÑALAMIENTO VIAL							
19.1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (PINTURA TERMOPLÁSTICA)							
19.1.1	Línea continua blanca	m.	0.00	1.78	0.00	0.00	1.78	0.00
19.1.2	Línea continua amarilla	m.	0.00	1.78	0.00	0.00	1.78	0.00
19.1.3	Línea discontinua blanca	m.	0.00	1.78	0.00	0.00	1.78	0.00
19.1.4	Vialeta plástica blanca (Una cara)	Pieza	0.00	3.9	0.00	0.00	3.90	0.00
19.1.5	Vialeta plástica blanca (Dos caras)	Pieza	0.00	3.96	0.00	0.00	3.96	0.00
19.1.6	Vialeta plástica amarilla (Una cara)	Pieza	0.00	3.90	0.00	0.00	3.90	0.00
19.1.7	Vialeta plástica amarilla (Dos caras)	Pieza	0.00	3.96	0.00	0.00	3.96	0.00
	Subtotal 19.1				0.00			0.00
19.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
19.2.1	Señal restrictiva SR 86x86cm	Pieza	0.00	131.46	0.00	0.00	131.46	0.00
19.2.2	Señal preventiva SP 86x86cm	Pieza	0.00	134.3	0.00	0.00	134.3	0.00
19.2.3	Señal informativa de servicio SIS 86x86cm	Pieza	0.00	150.90	0.00	0.00	150.9	0.00
19.2.4	Señal de información general SIG-8 40x239cm	Pieza	0.00	175.47	0.00	0.00	175.47	0.00
19.2.5	Señal informativa de recomendación SIR-6 40x239cm	Pieza	0.00	226.24	0.00	0.00	226.24	0.00
19.2.6	Señal informativa de recomendación SIR-6 86x239cm	Pieza	0.00	320.07	0.00	0.00	320.07	0.00
19.2.7	Señal de kilometraje con ruta SII-14 30x120cm	Pieza	0.00	91.11	0.00	0.00	91.11	0.00
19.2.8	Señal de kilometraje sin ruta SII-15 30x76cm	Pieza	0.00	75.61	0.00	0.00	75.61	0.00
19.2.9	Indicador de obstáculos OD-5 30x122cm	Pieza	0.00	78.58	0.00	0.00	78.58	0.00
19.2.10	Indicador de obstáculos OD-12 76x90cm	Pieza	0.00	134.41	0.00	0.00	134.41	0.00
19.2.11	Tablero adicional T/A 30x86cm	Pieza	0.00	31.15	0.00	0.00	31.15	0.00
	Subtotal 19.2				0.00			0.00
	Subtotal 19				0.00			0.00

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. USS	Total USS	Cantidad	P.U. USS	Total USS
20	OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS							
20.1	Excavación común en zanjas y estructuras	m ³	0.00	2.94	0.00	0.00	2.94	0.00
20.2	Arborización	Unidad	0.00	5.38	0.00	0.00	5.38	0.00
20.3	Barrera viva con vetiver	m.	0.00	5.85	0.00	15,000.00	5.85	87,750.00
20.4	Siembra de plantas ornamentales	Unidad	0.00	4.21	0.00	0.00	4.21	0.00
20.5	Engramado semilla India y Guinea	m ²	0.00	0.93	0.00	0.00	0.93	0.00
20.6	Gaviones	m ³	0.00	54.49	0.00	500.00	54.49	27,245.00
20.7	Contracunetas	M	0.00	26.12	0.00	5,745.00	26.12	150,059.40
20.8	Muro de piedra en seco	m ³	0.00	32.11	0.00	0.00	32.11	0.00
20.9	Vertederos de mampostería	m ³	0.00	111.79	0.00	0.00	111.79	0.00
20.1	Concreto clase "A" (en dissipador de energía)	m ³	0.00	158.9	0.00	0.00	158.90	0.00
20.11	Tragante tipo quiebrapatras	Unidad	0.00	1,606.08	0.00	0.00	1,606.08	0.00
20.12	Tablero con mensaje ambiental y seguridad vial	Unidad	0.00	449.61	0.00	0.00	449.61	0.00
20.13	Postes reflectivos	Unidad	0.00	20.4	0.00	0.00	20.40	0.00
20.14	Barrera metálica guardacamino	M	0.00	50.69	0.00	0.00	50.69	0.00
	Subtotal 20				0.00			265,054.40
	SUB TOTAL SECCION I-B				31,413,069.72			39,946,491.08
	ACCESO A AGUANQUETERIQUE							
	VIALIDAD							
1	TERRACERÍA							
1.1	Limpieza y destronque	Has.	0.00	1,524.33	0.00	0.00	1,524.33	0.00
1.2	Excavación común	m ³	0.00	3.33	0.00	0.00	3.33	0.00
1.3	Sobrecarreo	m ³ -km	0.00	0.42	0.00	0.00	0.42	0.00
1.4	Remoción de derrumbes	m ³	0.00	1.78	0.00	0.00	1.78	0.00
	Subtotal 1				0.00			0.00
2	PAVIMENTO							
2.1	Sub - base (e = 15 cms.)	m ³	0.00	9.09	0.00	0.00	9.09	0.00
2.2	Base triturada (e = 15 cms.)	m ³	0.00	14.42	0.00	0.00	14.42	0.00
2.3	Imprimación en rodadura y espaldones	m ²	0.00	1.16	0.00	0.00	1.16	0.00
2.4	Doble tratamiento superficial en rodadura	m ²	0.00	4.09	0.00	0.00	4.09	0.00
2.5	Tratamiento superficial simple en espaldones	m ²	0.00	3.08	0.00	0.00	3.08	0.00
2.6	Imprimación en derrame de espaldones	m ²	0.00	1.16	0.00	0.00	1.16	0.00
	Subtotal 2				0.00			0.00
3	DRENAJE MENOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS							
3.1	T.C.R. 30" diámetro tipo III	m.	0.00	173.45	0.00	0.00	173.45	0.00
3.2	T.C.R. 36" diámetro tipo III	m.	0.00	215.9	0.00	0.00	215.9	0.00
3.3	T.C.R. 42" diámetro tipo III	m.	0.00	274.22	0.00	0.00	274.22	0.00

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. US\$	Total US\$	Cantidad	P.U. US\$	Total US\$
3.4	Concreto ciclópeo en cabezales	m ³	0.00	101.69	0.00	0.00	101.69	0.00
3.5	Tragantes	Unidad	0.00	473.58	0.00	0.00	473.58	0.00
3.6	Excavación canales de entrada y salida de alcantarillas	m ³	0.00	2.92	0.00	0.00	2.92	0.00
3.7	Cunetas revestidas con piedra RIPRAP	m ³	0.00	69.53	0.00	0.00	69.53	0.00
	Subtotal 3				0.00			0.00
4	MISCELÁNEOS							
4.1	Cerco de alambre de púas	M	0.00	2.57	0.00	0.00	2.57	0.00
	Subtotal 4				0.00			0.00
5	SEÑALAMIENTO VIAL							
5.1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (PINTURA TERMOPLÁSTICA)							
5.1.1	Línea continua blanca	m.	0.00	1.78	0.00	0.00	1.78	0.00
5.1.2	Línea discontinua blanca	m.	0.00	1.78	0.00	0.00	1.78	0.00
5.1.3	Vialeta plástica blanca (Dos caras)	Pieza	0.00	3.96	0.00	0.00	3.96	0.00
5.1.4*	Línea continua amarilla	m.	0.00	1.78	0.00	0.00	1.78	0.00
5.1.5*	Vialeta plástica blanca (Una cara)	Pieza	0.00	3.96	0.00	0.00	3.96	0.00
5.1.6*	Vialeta plástica amarilla (Dos caras)	Pieza	0.00	3.96	0.00	0.00	3.96	0.00
	Subtotal 5.1				0.00	0.00		0.00
					0.00	0.00		0.00
5.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
5.2.1	Señal restrictiva SR 86x86cm	Pieza	0.00	131.46	0.00	0.00	131.46	0.00
5.2.2	Señal preventiva SP 86x86cm	Pieza	0.00	134.3	0.00	0.00	134.3	0.00
5.2.3	Señal informativa de Servicio SIS 86x86cm	Pieza	0.00	150.9	0.00	0.00	150.9	0.00
5.2.4	Señal informativa de destino SID-8 40x239cm	Pieza	0.00	226.24	0.00	0.00	226.24	0.00
5.2.5	Señal de información general SIG-7 40x239cm	Pieza	0.00	175.47	0.00	0.00	175.47	0.00
5.2.6	Señal de información general SIG-8 40x239cm	Pieza	0.00	175.47	0.00	0.00	175.47	0.00
5.2.7	Señal informativa de destino SID-9 80x239cm	Pieza	0.00	270.99	0.00	0.00	270.99	0.00
5.2.8	Señal informativa de recomendación SIR-6 86x239cm	Pieza	0.00	320.07	0.00	0.00	320.07	0.00
5.2.9	Señal de kilometraje sin ruta SII-15 30x76cm	Pieza	0.00	75.61	0.00	0.00	75.61	0.00
5.2.10	Indicador de obstáculos OD-5 30x122cm	Pieza	0.00	78.58	0.00	0.00	78.58	0.00
5.2.11	Indicador de obstáculos OD-12 76x90cm	Pieza	0.00	134.41	0.00	0.00	134.41	0.00
5.2.12	Tablero adicional T/A 30x86cm	Pieza	0.00	31.15	0.00	0.00	31.15	0.00
	Subtotal 5.2				0.00			0.00
	Subtotal 5				0.00			0.00
	SUBTOTAL VIALIDAD				0.00			0.00
	ESTRUCTURAS DE PUENTES							

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. USS	Total USS	Cantidad	P.U. USS	Total USS
6	Puente Quebrada Yurina, Estación 1+393.50, Longitud = 15.00 m.							
6.1	Excavación estructural	m ³	0.00	12.4	0.00	0.00	12.40	0.00
6.2	Concreto ciclópeo	m ³	0.00	105.83	0.00	0.00	105.83	0.00
6.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	0.00	1.56	0.00	0.00	1.56	0.00
6.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	0.00	201.79	0.00	0.00	201.79	0.00
6.5	Enchape de Protección	m ³	0.00	14.57	0.00	0.00	14.57	0.00
6.6*	Apoyos de Neopreno 41x25 x2.5 cm.	Unidad	0.00	133.63	0.00	0.00	133.63	0.00
6.7*	Pretil de concreto	M	0.00	110.03	0.00	0.00	110.03	0.00
	Subtotal 6				0.00			0.00
7	Puente Río Apane, Estación 2+828.00, Longitud = 30.00 m.							
7.1	Excavación estructural	m ³	0.00	12.4	0.00	0.00	12.4	0.00
7.2	Concreto ciclópeo	m ³	0.00	105.83	0.00	0.00	105.83	0.00
7.3	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm ²	Kg	0.00	1.56	0.00	0.00	1.56	0.00
7.4	Concreto clase "A" F'c = 280 Kg/cm ²	m ³	0.00	201.79	0.00	0.00	201.79	0.00
7.5	Apoyos de Neopreno 62x20 x2.5 cm.	Unidad	0.00	133.63	0.00	0.00	133.63	0.00
7.6	Vigas postensadas AASHTO tipo IV, L=30.00 m.	Unidad	0.00	28,617.05	0.00	0.00	28,617.05	0.00
7.7	Pretil metálico	M	0.00	110.03	0.00	0.00	110.03	0.00
7.8*	Pretil de concreto	M	0.00	110.03	0.00	0.00	110.03	0.00
	Subtotal 7				0.00			0.00
	COSTO TOTAL				0.00			0.00
	ACCESO A AGUANQUETERIQUE							0.00
	COSTO TOTAL OBRAS NETAS				31,413,069.99			39,946,491.08

CUADROS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Lista de Precios Unitarios Correspondientes a Trabajos Pagaderos por Unidad de Tiempo Sección I-B

1	PERSONAL							
1	Capataz	Hora	1,135.00	7.10	8,058.50	1,135.00	7.10	8,058.50
2	Peón	Hora	4,150.00	1.94	8,051.00	4,150.00	1.94	8,051.00
3	Albañil	Hora	1,000.00	5.17	5,170.00	1,000.00	5.17	5,170.00
4	Carpintero	Hora	800.00	5.17	4,136.00	100.00	5.17	517.00
5	Ayudante	Hora	3,250.00	1.94	6,305.00	5,000.00	1.94	9,700.00
	TOTAL				31,720.50			31,496.50
* El precio Unitario debe incluir los correspondientes beneficios sociales a ser empleados por el personal y el transporte de dicho personal dentro de la zona								
2	MATERIALES							
1	Cemento pórtland	Bolsa	4,000.00	5.66	22,640.00	500.00	5.66	2,830.00
2	Grava limpia de 3/4	m ³	2,230.00	10.02	22,344.60	2,230.00	10.02	22,344.60
3	Arena limpia de Río	m ³	700.00	12.45	8,715.00	200.00	12.45	2,490.00
4	Tubería P.V.C. 6" diámetro	M	100.00	11.42	1,142.00	150.00	11.42	1,713.00
5	Acero de refuerzo	Kg	4,000.00	0.84	3,360.00	500.00	0.84	420.00

No.	Concepto	Unidad	MODIFICACIÓN No. 3			MODIFICACIÓN No. 4		
			Cantidad	P.U. US\$	Total US\$	Cantidad	P.U. US\$	Total US\$
6	Alambre de púas	Rollo	200.00	0.12	24	200.00	0.12	24.00
7	Madera rústica de pino	Pie-T	2,000.00	0.54	1,080.00	2,000.00	0.54	1,080.00
8	Gaviones (2x1x1 m.)	Unidad	100.00	48.73	4,873.00	100.00	48.73	4,873.00
9	Piedra de Río	m ³	700.00	13.46	9,422.00	700.00	13.46	9,422.00
10***	Cal	m ²	0.00	0.00	0.00	208,105.11	0.33	68,674.69
11***	Shell Bond	m ²	0.00	0.00	0.00	208,105.11	0.58	120,700.96
	TOTAL				73,600.60			234,572.25
* Los materiales serán provistos en el sitio de la obra, donde serán revisados por el Ingeniero Supervisor								
3	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN							
1	Tractor 140 HP D6	Hora	550.00	87.12	47,916.00	550	87.12	47,916.00
2	Tractor 200 HP D8	Hora	176.00	108.9	19,166.40	176	108.9	19,166.40
3	Motoniveladora 135 HP 12 G.	Hora	1,000.00	66.7	66,700.00	1,100.00	66.7	73,370.00
4	Cargadora Frontal 2yd. 3,930	Hora	100.00	57.5	5,750.00	100.00	57.50	5,750.00
5	Retroexcavadora 135 HP 225	Hora	900.00	52.98	47,682.00	1000.00	52.98	52,980.00
6	Compactadora de Rodillo Liso-Vibratorio ó 10 Ton.	Hora	375.00	49.51	18,566.25	375.00	49.51	18,566.25
7	Compactadora Manual de Placa 24	Hora	150.00	6.88	1,032.00	150.00	6.88	1,032.00
8	Volqueta 10 m ³	Hora	1,000.00	50.81	50,810.00	1,000.00	50.81	50,810.00
9	Volqueta 5 m ³	Hora	302.00	27.65	8,350.30	0.00	27.65	0.00
10	Tanque Cisterna 2000 galones	Hora	730.00	35.26	25,739.80	730	35.26	25,739.80
11	Camión Transporte 3.5 Ton.	Hora	200.00	22.12	4,424.00	200	22.12	4,424.00
12	Excavadora	Hora	1,000.00	52.98	52,980.00	1,000.00	52.98	52,980.00
13	Mezcladora de concreto 1-2 bolsas	Hora	200.00	6.55	1,310.00	0.00	6.55	0.00
14	Equipo de Transporte Personal	Hora	200.00	35.20	7,040.00	0.00	35.20	0.00
	TOTAL				357,466.75			352,734.45
4	*** Factor contractual de administración delegada por carpeta asfáltica							961,445.61
	GRAN TOTAL DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA				462,787.85			1,580,248.81
	TOTAL CONSTRUCCIÓN SECCIÓN I-B				31,875,857.84			41,526,739.89
	CLAUSULA ESCALATORIA %				6,202,972.16			7,676,664.56
	OTROS							
	Imprevistos				774,710.08			800,000.00
	Subtotal Otros				774,710.08			800,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO DÓLARES				38,853,539.81			50,003,404.45

* Conceptos incorporados en la Modificación No.2 al Contrato de Construcción

** Conceptos incorporados en la Modificación No.3 al Contrato de Construcción

*** Conceptos incorporados en la Modificación No.4 al Contrato de Construcción

Los pagos al Contratista se harán con cargo a los fondos provenientes de los Préstamos BCIE No. 1689 y BCIE No. 1987, por medio del Banco Centroamericano de Integración Económica. **CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de la Modificación No. 4 se ha estimado en la suma de **CINCUENTA MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (US\$ 50,003,404.45)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en la siguiente forma, 100% en Dólares, moneda oficial de los Estados Unidos de América, mediante estimaciones de pago mensuales en las cuales se podrá reconocer hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las siguientes estimaciones de pago. **CLÁUSULA VI: ANTICIPO Y PAGOS AL CONTRATISTA:** En vista de que el anticipo ya fue otorgado al Contratista al inicio del Proyecto, no se dará un nuevo anticipo por la ampliación del monto del contrato. El **VEINTE POR CIENTO DE ANTICIPO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL**, continuará siendo amortizado en las estimaciones de obra como se ha realizado desde la primera estimación, mediante deducciones del veinte por ciento (20%) en cada una de ellas hasta que se amortice el 100%. El Ajuste de Precios se calculará con respecto a la fórmula polinómica aplicando los coeficientes establecidos en la Modificación No. 2 a partir de la primera estimación de pago. A continuación se detalla la información y aplicación de la misma: $AL = (F-1) Mv$, donde, AL = Valor del ajuste por escalamiento, pagado en dólares, moneda oficial de los Estados Unidos de América. Mv = Monto Total de la Estimación o de Valuación de Obra en un período dado, incluyendo el monto de los denominados Trabajos por Día (Administración Delegada). F = Factor de Ajuste para calcular el monto a reconocer en dólares, moneda oficial de los Estados Unidos de América por concepto de ajuste de precios, en conexión con la estimación de obra tratada. Si hubieren rebajas en los precios respecto a su referencia de origen, éstas se calcularán de igual forma y su beneficio será a favor del Contratante, efectuándose las disminuciones del caso en las respectivas estimaciones de obra. $F = X + P_{monc} (S/S_0) + P_{moc} (PC/PC_0) + P_{combL} (D/D_0) + P_{equip} (DV/DV_0) + P_{mat.A} (A/A_0) + P_{mat.C} (C/C_0) + P_{mat.AC} (AC/AC_0)$. Donde, X = Constante fija no Ajustable. Pmonc = Coeficiente de Ponderación de Mano de Obra no Calificada. Pmoc = Coeficiente de Ponderación de Mano de Obra Calificada. Pcomb = Coeficiente de Ponderación de los Combustibles y Lubricantes. Pequip = Coeficiente de Ponderación de los Equipo, Repuestos y Llantas. Pmat.A = Coeficiente de Ponderación de los Materiales Asfálticos. Pmat.C = Coeficiente de Ponderación de los Materiales relativos al Cemento Pórtland. Pmat.AC = Coeficiente de Ponderación de los Materiales relativos

al Acero, donde: S; PC; D; DV; A; C; AC. Son respectivamente los valores de: S = Salario Mínimo para la zona del proyecto emitido por el Ministerio del Trabajo según Decreto del Gobierno; PC = Índice de Precios al Consumidor remitido por SOPTRAVI según fuente del Banco Central de Honduras; D = Precios del Galón del Diesel en bomba para la zona del proyecto remitido por SOPTRAVI, DV = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central de Honduras; A = Precios del Galón de Cemento Asfáltico AC-20 puesto en el Puerto de Entrada o Aduana de Ingreso a Honduras sin fletes a la obra y con impuestos según datos recabados directamente por SOPTRAVI de las empresas petroleras o distribuidoras que juzgue pertinentes, C = Precio de la bolsa de cemento Pórtland en fábrica (Fábrica INCEHSA de Comayagua) sin fletes a la obra y sin impuestos; y, AC = precio del acero en fábrica tomando como varilla representativa la de 5/8" de diámetro sin flete a la obra y sin impuestos; **vigentes para el mes correspondiente al de la Valuación o estimación de obra mensual presentada.** So; PCo; Do; Dvo; Ao; Co; ACo. Son respectivamente los valores de: So = Salario Mínimo para la zona del proyecto emitido por el Ministerio del Trabajo según Decreto de Gobierno; PCo = Índice de Precios al Consumidor remitido por SOPTRAVI según fuente del Banco Central de Honduras, Do = Precios del Galón del Diesel en bomba para la zona del proyecto remitido por SOPTRAVI, Dvo = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central de Honduras; Ao = Precios del Galón de Cemento Asfáltico AC-20 puesto en el Puerto de Entrada o Aduana de Ingreso a Honduras sin fletes a la obra y con impuestos según datos recabados directamente por SOPTRAVI de las empresas petroleras o distribuidoras que juzgue pertinentes, Co = Precio de la bolsa de cemento Pórtland en fábrica (Fábrica INCEHSA de Comayagua) sin fletes a la obra y sin impuestos; y, ACo = precio del acero en fábrica tomando como varilla representativa la de 5/8" de diámetro sin flete a la obra y sin impuestos; **vigentes 28 días antes de la fecha de licitación.** **El cálculo y aplicación del factor de ajuste (F), es igualitario y uniforme en todas las estimaciones de obra que se generen durante todo el proyecto, independientemente de cuales sean los ítems o montos que efectivamente se hayan ejecutado en cada período.**

Los coeficientes para el ajuste de precios son los siguientes:

X	=	Constante fija no Ajustable	0.31
Pmonc	=	Coeficiente de Ponderación de Mano de Obra no Calificada	0.05
Pmoc	=	Coeficiente de Ponderación de Mano de Obra Calificada	0.08

Pcomb = Coeficiente de Ponderación de los Combustibles y Lubricantes	0.08
Pmaq = Coeficiente de Ponderación de los Equipos, Repuestos y Llantas	0.23
Pmat(A)= Coeficiente de Ponderación de los Materiales / Asfálticos	0.05
Pmat(C)= Coeficiente de Ponderación de los Materiales / Cemento	0.16
Pmat (AC) = Coeficiente de Ponderación de los Materiales / Acero	0.04
Suma de Fracción ajustable	0.69
TOTAL FACTOR F	1.00

Se aplicará estrictamente lo indicado en el Artículo 70 de la Ley de Contratación del Estado en el sentido que si la obra se sigue ejecutando fuera del plazo contractual original y bajo régimen de multa, los respectivos índices para la fórmula de ajuste o escalamiento de precios se congelarán al último mes en el cual estuvo vigente el plazo contractual autorizado. 2. El Gobierno pagará al precio contratado con apego a las disposiciones señaladas a continuación: a) El Gobierno pagará mensualmente según avance de la obra, de acuerdo con las estimaciones aprobadas por el Ingeniero. Dichos pagos cubrirán todos los trabajos contemplados y aceptados durante el mes. Al preparar los estimados mensuales, el Ingeniero según su criterio, puede autorizar que se tome en consideración hasta el cien por ciento (100%) del importe del material entregado en el sitio, así como el trabajo preparatorio efectuado. Lo anterior será manejado bajo el concepto de "Materiales Almacenados" en las correspondientes estimaciones de obra. El plazo del pago de las Estimaciones no incluirá el tiempo de su revisión, corrección y aprobación que es de diez (10) días y la formulación de las estimaciones será mensual. Cuando se produzcan atrasos en el pago por más de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro, el Gobierno reconocerá el pago de intereses de acuerdo con lo especificado en el Artículo No. 28 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. El pago de los intereses debido a los atrasos en el pago por más de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro, de acuerdo con lo especificado en el Artículo No. 28 de la Ley de Contratación del Estado, se pagarán de la partida de Imprevistos. **SEGUNDO:** El Contratista deberá ampliar la vigencia de las cauciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. **TERCERO:** Todas las disposiciones del

Contrato Original y de las Modificaciones No.1, No.2 y No.3 que no hayan sufrido alteración en la presente Modificación continúan vigentes. En fe de lo anterior firmamos la presente Modificación No.4 al Contrato de Construcción **VILLA DE SAN ANTONIO- GOASCORÁN, SECCIÓN I, SUB-SECCIÓN I-B: LAMANÍ – EL QUEBRACHAL**, en la Ciudad de Comayagüela, a los Veintidós días del mes de Septiembre del 2010. **(F y S) MIGUEL RODRIGO PASTOR, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, CONTRATANTE. (F) JULIO ALFONSO AMODIO MOHENO, REPRESENTANTE LEGAL, CAABSA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., CONTRATISTA."**

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de marzo de dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI).

MIGUEL RODRIGO PASTOR

Poder Legislativo

DECRETO No. 12-2011

El Congreso Nacional,

CONSIDERANDO: Que la aprobación de las advertencias sanitarias en relación al comercio, distribución y consumo de tabaco, deben armonizarse con las obligaciones asumidas por Honduras en Tratados Internacionales tales como el GATT y en particular, la ronda de Uruguay sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

CONSIDERANDO: Que en algunas circunstancias la libertad de expresión y los derechos de propiedad intelectual pueden ser restringidos, pero únicamente en casos en donde existe una necesidad social urgente para hacerlo, como lo es la protección de la salud pública y toda restricción deberá ser necesaria y proporcionada.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional, conforme lo dispone la Constitución de la República en el Artículo 205 numeral 1), la potestad de crear, decretar, reformar, interpretar y derogar las leyes.

POR TANTO:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 21 del Decreto No. 92-2010 de fecha 10 de junio 2010, contentivo de la **LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL TABACO**, mediante la modificación y adición de contenidos en su articulado, el cual se leerá de la manera siguiente:

ARTÍCULO 21.- ESPACIOS PARA IMPRESIÓN DE ADVERTENCIAS. Las empresas y agencias fabricantes, importadores o distribuidoras de cigarrillo y demás productos derivados de tabaco, para su comercialización en Honduras, están obligadas a imprimir en el cincuenta por ciento (50%) de ambas caras principales del envase, mensajes combinados con imágenes o pictogramas, las cuales serán rotativas y modificadas anualmente. Los contenidos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono

deben ir impresos de forma visible en uno de los laterales con letra helvética condensada y negrita. Las advertencias sanitarias serán escritas en idioma español e impresos en forma clara, visible y legible deberán ser rotativas y modificarse anualmente y ocuparán por lo menos un veinticinco por ciento (25%) del área dedicada al mensaje.

Tanto los mensajes sanitarios como las advertencias sanitarias serán impresas en el paquete y no en el envoltorio exterior desechable, tal como el celofán o utilizando etiquetas adhesivas o similares que puedan desprenderse.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Decreto entrará en vigencia tres (3) meses después del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el uno de marzo del año dos mil once.

LENA KARYN GUTIÉRREZ ARÉVALO
PRESIDENTA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

ARTURO BENDAÑA PINEL

SECCIÓN "B"

**Aviso de Licitación
LICITACIÓN PÚBLICA
No. 01-2011-SEIP**

**INSTITUCIÓN 40-SEIP-GERENCIA ADMINISTRATIVA-
14-PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN /APOYO
PRESUPUESTARIO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO 23/
APOYO PRESUPUESTARIO/ORGANISMO
FINANCIERO 250/UNIDAD EJECUTURA 40**

La Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población en aplicación de los Arts. 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a las compañías distribuidoras de vehículos, inscritas en el país a presentar Ofertas para la adquisición de:

CUATRO (4) VEHÍCULOS PICK UP 4X4DC- AÑO 2011

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles a partir del día martes 05 de abril en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la Secretaría del Interior y Población, Col. Tepeyac-Edificio San Juan, frente a Restaurante Palacio Real.

Los sobres sellados conteniendo las Ofertas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la Secretaría del Interior y Población, a más tardar el día lunes 25 de abril de 2011 a las 11:00 A.M., y serán abiertas públicamente posteriormente en las mismas oficinas para celebrar Audiencia de Apertura, en presencia del Comité de Evaluación y demás representantes.

El valor de dichos Pliegos serán de Lps.1,500.00 (mil quinientos lempiras exactos)NO REINTEGRABLES , los cuales se cancelarán en la Gerencia Administrativa de la Secretaría del Interior y Población, al cual se le extenderá una Constancia de Entrega de Pliegos de Condiciones.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil once.

Lic. Juan Rosa Hernández
Gerente Administrativo

8 A. 2011.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. HACE CONSTAR: Que **ZOILA ESPERANZA RAMÍREZ CABALLERO**, ha solicitado título supletorio del Inmueble siguiente: Un Inmueble de una manzana de terreno, ubicado en Mercedes, Ocotepeque, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con Miguel Ángel Ramírez Caballero, partiendo de la parte de arriba del nacimiento de agua que tiene una pilita hasta llegar a los mojones de pito y ciprés; AL SUR, con río

Sumpul; AL ESTE, con Miguel Ángel Ramírez Caballero, comenzando de los mojones de pito y ciprés hasta llegar al río Sumpul; y, AL OESTE, con Camilo Pinto Caballero. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de treinta años, agregada a la de mi antecesor. Representante Legal Abog. RICARDO GUILLERMO CARDONA.

Ocotepeque, febrero 24 del 2011

WENDY CAROLINA AQUINO
SRIA., POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

8 M., 8 A. y 9 M. 2011.

**Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social**

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2011

**"ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHICULOS TIPO
PICK UP 4X2, DOBLE CABINA Y DOS (2)
MICROBUSES PARA 16 PASAJEROS**

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, (STSS), invita a las Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para suministrar "**CUATRO (4) VEHÍCULOS, TIPO PICK UP 4X2, DOBLE CABINA Y DOS (2) MICROBUSES PARA 16 PASAJEROS**".

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación deberán ser retiradas en la Gerencia Administrativa, segundo piso, del edificio anexo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, ubicada en boulevard La Hacienda, frente a Auto Excel, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día 07 de abril de 2011, previo al pago de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Banco Central de Honduras o cualquier Institución Bancaria, a nombre de la Tesorería General de la República.

RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, se recibirán el 03 de mayo de 2011, de 9:00 A.M. a 10:00 A.M., en el Salón de Conferencias Amado H. Núñez, de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, tercer piso del edificio anexo, ubicada en boulevard La Hacienda, frente a Auto Excel, seguidamente se procederá a la apertura de las ofertas, en presencia de los Representantes de los Organismos Contralores del Estado, Funcionarios de la Secretaría, y los Licitadores o sus Representantes.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de abril de 2011.

FELÍCTO ÁVILA ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO

7 y 8 A. 2011

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 2010-035827
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIOSCOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 27 AVENIDA, 7 Y 8 CALLE, NOR OESTE, # 445, COLONIA JUAN LINDO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SILVER EDGE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 14
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31 de enero del año 2011
 12/ Reservas: Se protege diseño y color según se muestra la etiqueta conjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-035826
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIOSCOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 27 AVENIDA, 7 Y 8 CALLE, NOR OESTE, # 445, COLONIA JUAN LINDO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SILVER EDGE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 37
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Construcción, reparación de joyas y relojería, servicios de instalación.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31 de enero del año 2011
 12/ Reservas: Se protege diseño y color tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-035825
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2010
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIOSCOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 27 AVENIDA, 7 Y 8 CALLE, NOR OESTE, # 445, COLONIA JUAN LINDO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SILVER EDGE



7/ Clase Internacional: 0
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Venta y reparación de joyas y relojería.
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2010.
 12/ Reservas: No se protege la parte figurativa.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-036318
 2/ Fecha de presentación: 06/12/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FINLAY, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5 Y 6 AVENIDA, 2 CALLE, N.O. # 45, BO. LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SARGININ



7/ Clase Internacional: 5
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresos dentales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2010
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-036317
 2/ Fecha de presentación: 06/12/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FINLAY, S.A.
 4.1/ Domicilio: 5 Y 6 AVENIDA, 2 CALLE, N.O. # 45, BO. LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BEE SWEET Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 5
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresos dentales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26 de enero del año 2011
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

[1] Solicitud: 673-11
 [2] Fecha de presentación: 07-01-2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

COMPARAY COMPRUEBA LA DIFERENCIA

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, ale y porter, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-01-11
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20731-10
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESMALT

NESMALT

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas sin alcohol y parapaciones para hacer bebidas sin alcohol (excepto aceites esenciales), bebidas a base de malta, bebidas isotónicas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-07-10
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20733-10
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESMALT

NESMALT

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:
 Preparaciones y bebidas alimenticias a base de leche, sucedáneos de leche, postres a base de leche y de crema, yogures.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-07-10
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20735-10
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESMALT

NESMALT

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas a base de café; café helado; sucedáneos del café, extractos de sucedáneos del café preparaciones y bebidas a base de sucedáneos del café; achicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas a base de té; té helado; preparaciones a base de malta para la alimentación humana; cacao y preparaciones y bebidas a base de cacao; chocolate, productos de chocolate, preparaciones y bebidas a base de chocolate; cereales para el desayuno, muesli, copos de maíz, barras de cereales, cereales listos para el consumo; preparaciones de cereales; productos de confitería, golosinas; caramelos; caramelo, gomas de mascar, productos de panadería, productos de pastelería, galletas, pasteles, obleas, helados y preparaciones a base de helado.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-07-10
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20753-09
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Hexion Specialty Chemicals, Inc., (Organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey)
 [4.1] Domicilio: 180 East Broad Street, 24 th Floor, Columbus, Ohio 43215 E.U.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BORDEN ELSIE Y ETIQUETA



[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresiones dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, principalmente comida para infantes.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-01-2011
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 670-11
 [2] Fecha de presentación: 07-01-2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes e improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-01-11
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 27162-10
 [2] Fecha de presentación: 07-09-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café, extractos de substitutos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-09-2010
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 33613-10
 [2] Fecha de presentación: 10-11-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café, extractos de substitutos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas

a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-11-2010
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 672-11
 [2] Fecha de presentación: 07-01-2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcocho, tortas, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

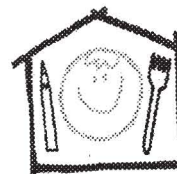
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-01-11
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 21827-10
 [2] Fecha de presentación: 19-07-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[6.2] Reivindicaciones: Los colores verde, amarillo, azul y rosado.
 [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Formación del personal, organización de cursos, seminarios, conferencias y exposiciones con fines culturales o educativos; edición y publicación de libros, folletos, periódicos, películas y grabaciones; producción de videos y grabaciones sonoras con fines culturales o educativos; educación nutricional, todos los servicios de formación y educación relacionados con la nutrición y la alimentación, en particular, cursos de formación sobre tecnología alimentaria, nutrición, cocina y restauración.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-08-2010
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- 1/ No. solicitud: 2010-032914
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CISCO TECHNOLOGY, INC.
 4.1/ Domicilio: 170 WEST TASMAN DRIVE, SAN JOSÉ, CALIFORNIA 95134.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 55,562
 5.1/ Fecha: 03/05/2010
 5.2/ País de origen: JAMAICA
 5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IOS

IOS

- 7/ Clase Internacional: 9
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

COMPUTADORAS, APARATOS PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORAS; TERMINALES DE COMPUTADORAS; EQUIPO DE COMPUTACIÓN; MÁQUINAS PARA JUEGOS EN COMPUTADORA, MICROPROCESADORES, PLACAS DE MEMORIA, MONITORES, PANTALLAS, TECLADOS, CABLES, MÓDEMS, IMPRESORAS, DISCOS DUROS, ADAPTADORES, TARJETAS DE ADAPTADOR, CONECTORES Y CONTROLADORES, MEDIOS EN BLANCO PARA ALMACENAMIENTO; SOPORTES MAGNÉTICOS DE DATOS, PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN FIRME (FITRMWARE), PARTICULARMENTE, PROGRAMAS DEL SISTEMA OPERATIVO, PROGRAMAS DE SINCRONIZACIÓN DE DATOS, PROGRAMAS DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA ORDENADORES PERSONALES Y PORTÁTILES, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PREGABADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL, PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS, PROGRAMAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARACTERES, PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TELEFONÍA, PROGRAMAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA, PROGRAMAS PARA LOCALIZACIÓN, PROGRAMAS PARA LA TELEFONÍA MÓVIL, PROGRAMAS DE SINCRONIZACIÓN DE BASE DE DATOS, PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN PARA ACCEDER, NAVEGAR Y BUSCAR BASES DE DATOS EN LÍNEA, EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN PARA PROPORCIONAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA INTEGRADA CON REDES MUNDIALES DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADA; APARATOS DIGITALES ELECTRÓNICOS PARA USO MANUAL Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS MISMOS; FORMATO DIGITAL MP3 Y OTROS REPRODUCTORES DE AUDIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, ORDENADORES PIZARRA (TABLET PC) ASISTENTES PERSONALES DIGITALES, ORGANIZADORES ELECTRÓNICOS, LIBRETAS ELECTRÓNICAS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES DIGITALES, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), TELÉFONOS; APARATOS ELECTRÓNICOS DIGITALES MANUALES Y MÓVILES PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, FAX., CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES, TELÉFONOS INALÁMBRICOS, TELÉFONOS MÓVILES, PARTES Y ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES, APARATOS DE FAX., CONTESTADORES AUTOMÁTICOS, CÁMARAS, TELÉFONOS DE VÍDEO, PROGRAMAS Y EQUIPO PARA LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN EN TELÉFONOS; UNIDADES ELECTRÓNICAS DE MANO PARA LA RECEPCIÓN INALÁMBRICA, EL ALMACENAMIENTO Y / O TRANSMISIÓN DE DATOS Y MENSAJES, Y LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN AL USUARIO DAR SEGUIMIENTO O ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN PERSONAL, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES, PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN PARA LA REDIRECCIÓN DE MENSAJES, CORREO ELECTRÓNICO DE INTERNET, Y / U OTROS DATOS A UNO O MÁS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MANUALES DE UNA BASE DE

DATOS O ASOCIADA A UN ORDENADOR PERSONAL O A UN SERVIDOR, PROGRAMA DE COMPUTACIÓN PARA LA SINCRONIZACIÓN DE DATOS ENTRE UNA ESTACIÓN REMOTA O UN DISPOSITIVO Y UNA ESTACIÓN FIJA O REMOTA O UN DISPOSITIVO; FUENTES, TIPOS DE LETRA, TIPO DE DISEÑOS Y SÍMBOLOS EN FORMA DE DATOS GRABADOS; LOS DISCOS CHIPS, Y CINTAS CON O PARA LA GRABACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN; MEMORIA DE ACCESO ALEATORIO, MEMORIA DE SÓLO LECTURA; APARATOS DE MEMORIA DE ESTADO SÓLIDO; COMPUTADORA Y JUEGOS ELECTRÓNICOS; EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SU USO CON CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA PARA USO EN CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES INTERACTIVAS PARA SU USO CON CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; ACCESORIOS, PARTES, ADAPTADORES Y APARATOS DE ANÁLISIS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; MANUALES DE USUARIO ELECTRÓNICAMENTE LEGIBLES, EN FORMATO LEGIBLE POR MÁQUINAS O COMPUTADORAS PARA USO CON, Y VENDIDOS COMO UNA UNIDAD CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS, UNIDADES DE DISCO DURO; UNIDADES MINIATURA DE ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO; DISCOS DE VINILO PREGABADO, CINTAS DE AUDIO, CINTAS DE AUDIO-VÍDEO, CASSETES DE AUDIO Y VÍDEO, DISCOS DE AUDIO Y VÍDEO, CINTAS DE AUDIO (TODOS LOS QUE SE VENDEN JUNTO CON FOLLETOS), CD-ROMS, DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, ALMOHADILLAS PARA RATÓN (MOUSE PADS); PILAS, BATERÍAS RECARGABLES, CARGADORES, CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, AURICULARES, AURICULARES ESTÉREO, AURICULARES PARA EL INTERIOR DE OREJA; ALTAVOCES ESTÉREO, ALTAVOCES DE AUDIO, LOS ALTAVOCES DE AUDIO PARA EL HOGAR, MONITORES, ALTAVOCES PARA COMPUTADORAS; APARATOS PERSONALES DE ALTAVOCES ESTÉREO, RECEPTORES DE RADIO, AMPLIFICADORES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO, FONÓGRAFOS ELÉCTRICOS, TOCADISCOS, APARATOS ESTÉREO DE ALTA FIDELIDAD, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CINTAS, ALTAVOCES, VARIAS UNIDADES DE ALTAVOCES, MICRÓFONOS, AUDIO DIGITAL Y DISPOSITIVOS DE VÍDEO, GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE CASSETES DE AUDIO, GRABADORES Y REPRODUCTORES DE VÍDEO CASSETES, REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS, GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS DIGITALES VERSÁTILES, GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE CINTAS DIGITALES DE AUDIO, REPRODUCTORES DE MÚSICA O VÍDEO DIGITAL; RADIOS, CÁMARAS DE VIDEO, AUDIO, VÍDEO Y MEZCLADORES DIGITALES; TRANSMISORES DE RADIO; APARATOS DE AUDIO PARA AUTOMÓVILES; PARTES Y ADAPTADORES PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; BOLSOS Y ESTUCHES ADAPTADOS O DISEÑADOS PARA GUARDAR CÁMARAS Y / O CÁMARAS DE VÍDEO; COBERTORES PARA TELÉFONOS MÓVILES; COBERTORES PARA TELÉFONOS MÓVILES HECHOS DE TELA MATERIALES TEXTILES; BOLSOS Y ESTUCHES ADAPTADOS O DISEÑADOS PARA GUARDAR LOS REPRODUCTORES DE MP3, ORDENADORES PORTÁTILES, ORDENADORES PIZARRA (TABLET PC), ASISTENTES PERSONALES DIGITALES, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), AGENDAS ELECTRÓNICAS Y LIBRETAS ELECTRÓNICAS.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ No. solicitud: 7375-11
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FineStar

FineStar

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Agujas para aparatos médicos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7372-11
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: iCGStar

iCGStar

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Monitores de uso médico para detección, medición y control de sustancias fisiológicas y sus partes.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 37093-10
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rich Products Corporation
 4.1/ Domicilio: One Robert Rich Way Buffalo, New York 14213
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRES RICHES

TRES RICHES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Mezclas líquidas para postres hechos de ingredientes no lácteos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1663/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7373-11
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CGStar

CGStar

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Monitores de uso médico para detección, medición y control de sustancias fisiológicas y sus partes.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 35112-10
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Casa Vinicola Zonin S.p.a.
 4.1/ Domicilio: Via Borgolecco, 9 36053 Gambellara (VI) Italia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZONIN Y DISEÑO

ZONIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), vinos, vinos espumosos, bebidas espirituosas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA P.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-ENE-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2078/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 31479-10
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lotus Apparel Group, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de California)
 4.1/ Domicilio: 25 Capobella, Irvine, California 92614, E.U.A
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZAGIRI

ZAGIRI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir principalmente, camisas y pantalones.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-ENE-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1387/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-029258
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BABYLISS, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902. T
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABYLISSPRO

BabylissPro

- [7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitarse.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-029259
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BABYLISS, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABYLISSPRO

BabylissPro

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores, automáticos y mecanismos para aparatos de previo pagom cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-029261
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BABYLISSPRO
 [4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABYLISSPRO

BabylissPro

- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- [1] Solicitud: 2008-033562
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONAIR CORPORATION
 [4.1] Domicilio: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WARING

WARING

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos eléctricos particularmente, mezcladores de alimentos eléctricos, mezcladores de jugos eléctricos, triturador de comida eléctrica, procesador de alimentos eléctrico, cortadora eléctrica alimentos, abrelatas eléctrica, procesador eléctrico de comida, trituradora de alimentos eléctricos, exprimidor de jugo eléctrico y sus adaptadores para uso doméstico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7374-11
2/ Fecha de presentación: 25-02-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CGStar

CGStar

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software para la grabación de los resultados de análisis de sangre de un monitor de glucosa en la sangre destinada a pacientes diabéticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7371-11
2/ Fecha de presentación: 25-02-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: iCGStar

iCGStar

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software para la grabación de los resultados de análisis de sangre de un análisis de sangre de un monitor de glucosa destinado a pacientes diabéticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 8133-11
2/ Fecha de presentación: 03-03-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)

4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: STARVIT

STARVIT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos

para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref: 487/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7798-11

2/ Fecha de presentación: 01-03-2011

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Kativo Chemical Industries, S.A. (Organizada bajo las leyes de Panamá)

4.1/ Domicilio: Apartado 6463 Panamá 5, Panamá

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: COLOR FANS

COLOR FANS

6.2/ Reivindicaciones: Para ser usada con el registro No.: 103241 que corresponde a la marca:

Proteco en clase: 02.

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Colores, barnices, lacas, conservas contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintoreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1474/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 8132-11.

2/ Fecha de presentación: 03-03-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)

4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VANIZA

VANIZA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref: 487/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- 1/ No. solicitud: 8129-11
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TOPIPORIN

TOPIPORIN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 487/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- 1/ No. solicitud: 6391-11
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)
 4.1/ Domicilio: 4 Ave. 2-3 Calle S.E.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RHINOCERONTE Y DISEÑO



RHINOCERONTE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción, metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- 1/ No. solicitud: 6379-11
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Merck KGaA (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MERCK MILLIPORE

MERCK MILLIPORE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Alemana No. 30 2010 060 471 . 9/05, presentada el 12 de octubre del 2010.

- 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos utilizados en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en bruto, plásticos en bruto, abonos para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y la soldadura, sustancias químicas para conservar los productos alimenticios, sustancias curtientes, adhesivos (pegamentos) usados en la industria.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1510/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- 1/ No. solicitud: 6550-11
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PLANTIVITY

PLANTIVITY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de computación, principalmente, facilitación de acceso a una base de datos en la red informática mundial que ofrece información y asesoramiento en los campos de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- 1/ No. solicitud: 2009-028257
 2/ Fecha de presentación: 29/09/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEE KUM KEE COMPANY LIMITED (ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE HONG KONG)
 4.1/ Domicilio: 2-4 Dai Fast Street, Tai PO Industrial Estate, Tai Po, New Territories, Hong Kong.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Hong-Kong
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

李錦記

LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Salsas, condimentos, aderezos, especias, salsas de soya, sal, mostaza, vinagre, salsas de ostras, salsa con sabor a ostras, preparaciones y concentrados para la elaboración de salsas, cocción o marinado, salsas hechas o que contengan extractos de mariscos o pescados y mariscos, secos, salsa de tomate, aderezos para ensaladas, escabeches.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011

12/ Reservas: No se protege la frase caracteres chinos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 6390-11
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)
 4.1/ Domicilio: 4 Ave. 2-3 Calle S.E.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RHINOCERONTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 6392-11
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)
 4.1/ Domicilio: 4 Ave. 2-3 Calle S.E.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RHINOCERONTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 6383-11
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Merck KGaA (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MERCK MILLIPORE

MERCK MILLIPORE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Alemana No. 30 2010 060 471 . 9/05, presentada el 12 de octubre del 2010.

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación

y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1510/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 25463-10
 2/ Fecha de presentación: 18-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Cancer Society, Inc.,
 4.1/ Domicilio: 250 Williams Street Atlanta, GA 30303
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Georgia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CELEBRATE. REMEMBER.FIGHT BACK.

CELEBRATE. REMEMBER. FIGHT BACK.

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Promover la conciencia pública sobre la investigación del cáncer, la educación, la promoción, la prevención, la detección, el tratamiento y servicios para la familia y el paciente.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/2011

12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 442/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 2008-034795
 [2] Fecha de presentación: 16/10/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. B. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1000. COL. PEÑA BLANCA SANTA FE, 01210, MÉXICO, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CANDY MAX

CANDY MAX

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BLANCA LIDIA LOZANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

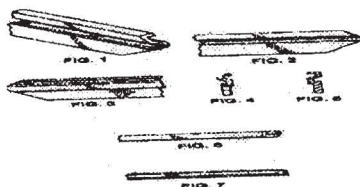
Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

AVISO DE PUBLICACIÓN

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-73
 Fecha de presentación: 11 DE ENERO 2010
 Fecha de emisión: 13 DE OCTUBRE 2010
 Solicitante: NEWFREY LLC.
 Domicilio: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 Denominación: "PARTE DE UN BLANCO PARA LLAVE.

Resumen: El presente diseño se refiere a un diseño ornamental de una parte de un blanco para una llave tal como se ilustra y se describe todo en relación a dibujos que se acompañan y forman parte integral de la descripción.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

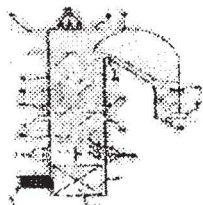
287/10/DI

8 A., 9 M. y 8 J. 2011

AVISO DE PUBLICACIÓN

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud Número: 2008/001023
 Fecha de presentación: 04/JULIO/2008
 Fecha de emisión: 03/DICIEMBRE/2010
 Nombre del Solicitante: STICHTING ENERGIEONDERZOEK. CENTRUM NEDERLAND.
 Domicilio: WESTERDUINWEG 3, NL-1755 LE PETTEN, HOLANDA
 Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 Denominado: PROCESO Y DISPOSITIVO PARA EL TRATAMIENTO DE BIOMASA

Resumen: Proceso para el tratamiento de la biomasa comprende la prestación de un material que contiene una cantidad de humedad residual. El material se calienta a una temperatura torrefacta en una atmosfera de bajo de oxígeno en el reactor de torrefacción, el material se convierte en un material resultado de la torrefacción. El material con el que figura la humedad residual es esencialmente totalmente secado en una cámara de secado por evaporación de la humedad residual. El reactor torrefacción comprende una cámara torrefacta, en el que la torrefacción de este material secado es esencialmente llevada a cabo. El material es transportado a través del reactor de la torrefacción en una dirección de transporte. El secado del material en la cámara de secado se lleva a cabo mediante la introducción en un gas de secado caliente que fluye a través de la cámara de secado en una corriente con el material. La torrefacción del material en la cámara torrefacta del reactor de torrefacción se lleva a cabo mediante la introducción en sí a un gas torrefacto caliente que fluye a través de la cámara torrefacta del reactor de torrefacción en contra corriente con el material.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

8 A., 9 M. y 8 J. 2011

AVISO DE PUBLICACIÓN

Solicitud de Registro de: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud Número: 2007-019413
 Fecha de presentación: 12 DE JUNIO DE 2007
 Fecha de emisión: 21 DE ENERO DE 2011
 Nombre del Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.
 Domicilio: GRENZACHERSTRASSE 124, CH-4070, BASILEA, SUIZA.
 Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 Denominación de la Patente: "CONJUGADOS DE FACTOR DE CRECIMIENTO-1 SIMILAR A INSULINA Y POLIETILENGLICOL"

Resumen: Se revela un conjugado que consiste en una variante del factor de crecimiento 1 similar a la insulina (IGF-I) y uno o dos grupo(s) polietilenglicol, caracterizado en que dicha variante del IGF-I tiene una alteración aminoácida en más de tres posiciones aminoácidas 27, 37, 65, 68 de la secuencia de aminoácidos del IGF-I de tipo salvaje de manera que uno o dos de los aminoácidos es/son lisina y el aminoácido 27 es un aminoácido polar pero no lisina, es conjugado mediante el/los grupo(s) amino primario(s) de dicha(s) lisina(s) y dicho(s) grupo(s) polietilenglicol tienen un peso molecular global desde 20 hasta 100kDa. Este conjugado es útil para el tratamiento de alteraciones neurodegenerativas como la enfermedad de Alzheimer.

Reserva: Se concede protección a las reivindicaciones de producto comprendidas de la uno a la nueve y la trece (1-9- y 13).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

8 A., 9 M. y 8 J. 2011

AVISO DE PUBLICACIÓN SOLICITUD PCT FASE NACIONAL

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud Número: PI 2008-001144
 Fecha de presentación: 21 DE JULIO DE 2008
 Fecha de emisión: 27 DE ENERO DE 2010
 Presentación Internacional: PCT/US 2007-001708
 Fecha de Presentación: 22 DE ENERO DE 2007
 Nombre del Solicitante: NOVARTIS AG
 Domicilio: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basilea, Suiza.
 Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.
 Denominación: "DERIVADOS DE PIRIMIDINA UTILIZADOS COMO INHIBIDORES DE CINASA PI-3"

Resumen: Compuestos inhibidores de cinasa de fosfatidil-inositol (PI)-3 (I), sus sales farmacéuticamente aceptables y profármacos de los mismos; composiciones de los nuevos compuestos, ya sea solos o en combinación con cuando menos un agente terapéutico adicional, con un vehículo farmacéuticamente aceptable; y usos de los nuevos compuestos, ya sea solos o en combinación con cuando menos un agente terapéutico adicional, en la profilaxis o tratamiento de enfermedades proliferativas caracterizadas por la actividad anormal de los factores de crecimiento, cinasas de proteína serina/treonina, y cinasas de fosfolípido.

Reserva: Protección sobre nuevo pliego de reivindicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

8 A., 9 M. y 8 J. 2011

1/ Solicitud: 27393-10
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societe des Produits Nestlé, S. A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHECK THE LABEL

CHECK THE LABEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, confitería, golosinas, caramelos, confitería azucarada, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados, miel y sustitutos de la miel, cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados, pizzas, sándwich, mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas, salsa de soya, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-IX-2010
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 27394-10
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societe des Produits Nestlé, S. A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHECK THE LABEL

CHECK THE LABEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación, sustitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-09-10
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 35306-10
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societe des Produits Nestlé, S. A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESFRUTA

NESFRUTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de, sustitutos del café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, confitería, golosinas, caramelos, confitería azucarada, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados, miel y sustitutos de la miel, cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos, cocinados, pizzas, sandwich, mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas, salsa de soya, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsas para ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-10
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 26942-10
 2/ Fecha de presentación: 03-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societe des Produits Nestlé, S. A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMANECER

AMANECER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche incluidas en esta clase, sustitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya incluidas en esta clase, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación hechas a base de uno o más de los productos incluidos en esta clase, sustitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-10-10
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-011829
 [2] Fecha de presentación: 23 04 2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GLAXOSMITHKLINE LLC.
 [4.1] Domicilio: Corporation Service Company 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **RESPIRA MEJOR Y ETIQUETA**



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastos los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2008-014437
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S. A.

[4.1] Domicilio: 1800 VEVEY.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **CROISSANT POCKETS Y ETIQUETA**

CROISSANT POCKETS

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Artículos de panadería, en particular pasteles de fruta, empanadas rellenas de fruta y/o carne hechas de masa para pan y pasteles, pan, pasteles, pastas y empanadas listos para calentar en tostadores, hornos de microondas u hornos, pan, levadura, pastas, galletas, pasteles, caramelos, pudines, confitería helada, pasteles helados, postres y bocadillos hechos a base de uno a más de los productos incluidos en esta lista, arroz, pastas alimenticias, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados, pizzas, sandwiches, mezclas de pastas alimenticias y masa lista para hornear, todos los productos antes listados congelados y/o refrigerados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011

[12] RESERVAS: No se reivindica la palabra "Croissant" y "Pockets".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 22032-10
 [2] Fecha de presentación: 21-07-2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EDITORA MUSICAL AMIGOS LTDA.

[4.1] Domicilio: Alameda Santos, 705, 9º andar, conjunto 96 Cerqueira César CEP 01419-001 ciudad de Sao Paulo Estado de São Paulo Brasil.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Brasil

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: Roberto Carlos



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Academias relacionadas con educación, presentaciones de espectáculos en vivo, organización de bailes, organización de concursos de belleza, club relacionado con recreación o educación, organización y presentación de colocación, organización de competencias relacionadas con educación o recreación, organización de competencias deportivas, presentación de conferencias, cursos de enseñanza, discoteca, diversión (Recreación), doblaje, juegos electrónicos, enseñanza (educación), entretenimiento (recreación), espectáculos, presentación de espectáculos en vivo, organización de espectáculos, estudio de cine, organización de exhibiciones con fines

culturales o educativos, planeamiento de fiestas, producción de película, producción de película en videocinta, estudio de grabación, juegos electrónicos, recreación, agencia de modelos para artistas, organización de película en videocintas, producción de programas para radio y televisión, programas de entretenimiento por radio, producción de programas para radio y televisión, utilización de sala de cine, producción de shows, producciones teatrales, espectáculos de entretenimiento por televisión, producción de programas para radio y televisión, organización y presentación de talleres de trabajo.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14-02-11

[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 21/10-S

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 671-2011

[2] Fecha de presentación: 07-01-2011

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Société Des Produits Nestlé, S. A.

[4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17/1/11

[12] Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial.

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 27163-10

[2] Fecha de presentación: 07-09-2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Société Des Produits Nestlé, S. A.

[4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

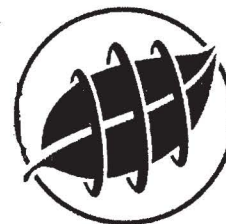
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias para hacer bebidas no alcohólicas, zudos de frutas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-IX-2010

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial.

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 5719-11
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ramírez Württemberger Abogados LTDA.
 4.1/ Domicilio: Carrera 5 No. 10-63 Oficina 315 edificio Coleseguros, Santiago de Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Colombia
 5.3/ Código país: CO
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GONAGAM-FSH (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores rojo y blanco
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industria

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 5718-11
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ramírez Württemberger Abogados LTDA.
 4.1/ Domicilio: Carrera 5 No. 10-63 Oficina 315 edificio Coleseguros, Santiago de Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Colombia
 5.3/ Código país: CO
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GONAGAM-HCG (Diseño).



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores rojo y blanco
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8.

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2008-033563
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONAIR CORPORATION
 [4.1] Domicilio: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WARING



[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos eléctricos para uso casero como cafeteras, hornos para tostar y tostadoras, utensilios para cocinar, wafleras eléctricas, olla de cocción lenta, sartenes, wafleras, hornos de convección, cafeteras, aparatos eléctricos

para uso comercial particularmente sartenes para freír, wafleras, hornos de convección, cafeteras, tostadoras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 37156-10
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Zhejiang Leo Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: No. 1 Leo Road, Binhai, Wenling, Zhejiang 317503, China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Popular de China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: China
 5.3/ Código país: CN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEO (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Bombas [máquinas], bombas de aireación para acuarios, motores que no sean para vehículos terrestres, bombas [partes de máquinas o motores], desintegradores, cortadoras de césped [máquinas] cultivadoras [máquinas], motocultores, máquinas agrícolas, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, despalladoras [máquinas], quitanieves, cortadoras de paja, sierras [máquinas], enfardadoras de heno, máquinas de escardar cizallas eléctricas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27- ENERO-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8.

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 37157-10
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Zhejiang Leo Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: No. 1 Leo Road, Binhai, Wenling, Zhejiang 317503, China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Popular de China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: China
 5.3/ Código país: CN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEPONO (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Bombas [máquinas], bombas de aireación para acuarios, motores que no sean para vehículos terrestres, bombas [partes de máquinas o motores], desintegradores, cortadoras de césped [máquinas] cultivadoras [máquinas], motocultores, máquinas agrícolas, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, despalladoras [máquinas], quitanieves, cortadoras de paja, sierras [máquinas], enfardadoras de heno, máquinas de escardar cizallas eléctricas

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27- ENERO-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8.

28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 881-11
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MISTRAL, S. P.A.
 4.1/ Domicilio: MONCALIERI (TO)-ITALY VÍA VITTIME DI PIAZZA FONTANA, 52-54-56
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 1231/11/S

8, 28 A.y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 879-11

2/ Fecha de presentación: 11-01-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MISTRAL, S. P.A.

4.1/ Domicilio: MONCALIERI (TO)-ITALY VÍA VITTIME DI PIAZZA FONTANA, 52-54-56

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BROOKSFIELD

BROOKSFIELD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

cuero e imitaciones de cuero y productos elaborados de estos materiales que no estén incluidos en otras clases, baúles y maletines de viaje, sombrillas, parosoles y bastones.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,
 1231/11/S/

8, 28 A.y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 1540-11

2/ Fecha de presentación: 17-01-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BYD COMPANY LIMITED (Organizada bajo las leyes de P.R. China)

4.1/ Domicilio: Yan'a Road, Kuichong Town, Longgang District, Shenzhen, People's Republic of China

4.2/ Organizada bajo las leyes de: China

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BYD Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Lámparas, enchufes hembra para luces eléctricas, aparatos e instalaciones de iluminación, luces para vehículos, aparatos de iluminación para vehículos, aparatos de aire acondicionado para vehículos, acoplamientos de aire caliente para baño, descongeladores para vehículos, hornos microondas [aparatos para cocinar], calentadores de agua, utensilios eléctricos de cocina, ventiladores [aire acondicionado], refrigeradoras, aparatos desinfectantes, acumuladores de calor, instalaciones de iluminación para vehículos aéreos, bombillos eléctricos para señales direccionales para vehículos, postes de luz (faroles), encendedores, aparatos y máquinas purificadoras de aire, mantillas para lámpara (de gas), filamentos para lámparas eléctricas, luces de bengala, reflectores para vehículos, números luminosos para casas, dispensadores de agua autoclaves [aparatos eléctricos de cocción a presión],

instalaciones para calentamiento, carbón para lámparas de arco electrónico.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,
 1401/11/S

8, 28 A.y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6541-11

2/ Fecha de presentación: 21-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Editorial Televisa Internacional, S.A.

4.1/ Domicilio: Ave. Vasco de Quirón No. 2000, edificio E, Col. Santa Fe, Delegación Alvarado Obregón, México, D. F. 01210 México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECH AND BITS Y DISEÑO

TECH AND BITS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,
 1219/11/S

8, 28 A.y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 35307-10

2/ Fecha de presentación: 25-11-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Société Des Produits Nestlé, S. A.

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESFRUTA

NESFRUTA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada, bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, jugos de frutas o vegetales, néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales), bebidas lácteas fermentadas, bebidas hechas a base de soya, bebidas hechas a base de malta, bebidas isotónicas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6/12/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,

8, 28 A.y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6549-11
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTIVITY

PLANTIVITY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, información y asesoramiento comercial a los consumidores en los campos de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 1924/10/S

18, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6389-11
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DoceStar

DoceStar

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la sol. Francesa No. 10 3 764 189 presentada el 03 de septiembre del 2010

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos de diagnóstico para el nivel de glucemia, plumas de insulina inyectable.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6385-11
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Merck KGaA (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK MILLIPORE

MERCK MILLIPORE

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Alemana No. 30 2010 060 471. 9/05, presentada el 12 de octubre del 2010.

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Tratamientos de materiales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 510/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6551-11
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTIVITY

PLANTIVITY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Capacitación, educación y adiestramiento en el campo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 1924/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6552-11
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTIVITY

PLANTIVITY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Asesoramiento técnico y control de calidad en el campo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 1924/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 5943-11
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BIOKEMICAL, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Santo Tomás, San Salvador, República de El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRECYLAC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Suplemento vitamínico.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 1391/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2009-016271
- [2] Fecha de presentación: 29/05/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SUN PHARMACÉUTICALS, LLC.
- [4.1] Domicilio: 6 RESEARCH DRIVE, SHELTON, CT 06484.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANANA BOAT

BANANA BOAT

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:
Lociones de protección de solar, cremas, aceites y rociadores, preparaciones para el cuidado de la piel no medicadas, aceites bronceadores, rociadores y cremas, preparaciones para después del sol incluyendo ungüento medicado para el tratamiento de quemaduras de sol, lociones y cremas hidratantes, y protector labial.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2006-019148
- [2] Fecha de presentación: 25/05/2006
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CARGILL INCORPORATED
- [4.1] Domicilio: P.O. BOX 9300, MINNEÁPOLIS, MINNESOTA 55440.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAINSA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2009-020006
- [2] Fecha de presentación: 07/07/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MITRE SPORT INTERNATIONAL LIMITED
- [4.1] Domicilio: 8 MANCHESTER SQUARE, LONDON, WIU 3PH.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MITRE

MITRE

- [7] Clase Internacional: 28
- [8] Protege y distingue:
Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deportivos, decoraciones para árboles navideños,

- artículos deportivos y de gimnasia incluyendo balones para juegos, guantes para juegos, y deportes, bolsas de cricket, bolsas adaptadas para cargar equipo y artículos deportivos, almohadillas protectoras, partes y accesorios para cualquiera de los productos mencionados.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2006-014488
- [2] Fecha de presentación: 17/04/2006
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: IDT CORPORATION
- [4.1] Domicilio: 520 BROAD STREET, NEWARK, NEW JERSEY, 07102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IDTEL

IDTEL

- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue:
TELECOMUNICACIONES, PRINCIPALMENTE, TELEFONÍA POR INTERNET
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2009-006321
- [2] Fecha de presentación: 24/02/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: NANETTE LEPORE
- [4.1] Domicilio: 225 WEST 35TH STREET NEW YORK, NEW YORK, 10001.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NANETTE LEPORE

NANETTE LEPORE

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue:
Ropa para damas, principalmente, chaquetas, blusas, faldas, abrigos, suéteres, vestidos camisas y pantalones.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 2011-006374
 2/ Fecha de presentación: 18/02/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, 64293 DARMSTADT.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK MILLIPORE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores, extintores.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 22033-10
 2/ Fecha de presentación: 21-07-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORA MUSICAL AMIGOS LTDA.
 4.1/ Domicilio: Alameda Santos, 705, 9º. andar, conjunto 96 Cerqueira César CEP01419-001 ciudad de Sao Paulo Estado de São Paulo Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Academias relacionadas con educación, presentaciones de espectáculos en vivo, organización de bailes, organización de concursos de belleza, club relacionado con recreación o educación, organización y presentación de colocación, organización de competencias relacionadas con educación o recreación, organización de competencias deportivas, presentación de conferencias, cursos de enseñanza, discoteca, diversión (Recreación), doblaje, juegos electrónicos, enseñanza (educación), entretenimiento (recreación), espectáculos, presentación de espectáculos en vivo, organización de espectáculos, estudio de cine, organización de exhibiciones con fines culturales o educativos, planeamiento de fiestas, producción de película, producción de película en videocinta, estudio de grabación, juegos electrónicos, recreación, agencia de modelos para artistas, organización de película en videocintas, producción de programas para radio y televisión, programas de entretenimiento por radio, producción de programas para radio y televisión, utilización de sala de cine, producción de shows, producciones teatrales, espectáculos de entretenimiento por televisión, producción de programas para radio y televisión, organización y presentación de talleres de trabajo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre:
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/9/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 21/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 1909-11
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPORTADORA UNIVERSAL, S. A. (Organizada bajo las leyes de la República de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y avenida Santa Isabel, edificio Feni, Zona Libre de Colón República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZUMEFA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios para el menaje y la cocina que no sean de metales preciosos ni chapados, cristalería, porcelana y loza, adornos y otros artículos hechos con estos materiales comprendidos en esta clase, ollas, sartenes, utensilios pequeños y recipientes portátiles para la casa y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados), portaviandas, portacuchillos para la mesa, esponjas naturales, de fibra sintética, esponjas especiales de limpiar biberones, brillos para ollas (incluyendo los no metálicos), vasijas de plástico para uso en el hogar o en la cocina, raspadores de ollas y sartenes, canastas para cubiertos, escurridores de platos, tapones para fregaderos, recogedores de polvo, bandejas giratorias de plástico, bandejas de cubiertos, bandejas de cristal, mantequilleras, jarras plásticas y de vidrio, vasos plásticos y de vidrio, recipientes y vasijas de plástico para el refrigerador, cubetas y bandejas para hielo, ensaladeras plásticas y de vidrio, juego de vasijas para mezclar, y recipientes para domésticos y sostenedores de utensilios, canastas para lavaplatos, recipientes y cubos plásticos para trapear, fregar, tinas, recipientes plásticos, de cristal y de vidrio para guardar comida, termos, hieleras, vasijas especiales para hornos microondas, bandejas metálicas para hornear, moldes de hornear, espátulas, cucharones de metal y plásticos, cuchillería de mesa, platos para lavar ropa, cepillos de dientes y cepillos y los materiales para su elaboración comprendidos dentro de la clase (con excepción de los pinceles), utensilios y recipientes para el almacenamiento de viveres, platos, tazas, soperas, misceláneos de cocina, guantes de cocina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 779/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 1542-11
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BYD COMPANY LIMITED (Organizada bajo las leyes de P.R. China)
 4.1/ Domicilio: Yan'a Road, Kuichong Town, Longgang District, Shenzhen, People's Republic of China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BYD Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos para locomoción por tierra, aire, agua o riel, vehículos eléctricos, automóviles, motores para vehículos terrestres, aparatos antirrobo para vehículos, carrocería automotriz, motocicletas, bicicletas, carretillas, vagones de motor, autobuses, timones (volantes) para vehículos, tapicería para vehículos, ruedas para vehículos, aeroplanos, barcos, señales de dirección para vehículos, parachoques para vehículos, neumáticos para ruedas de vehículos, motores para vehículos terrestres, automóviles deportivos, baúles (cajuelas para la parte superior) para vehículos, cobertores de asiento para vehículos, buses motorizados, casas rodantes, amortiguadores para automóviles, puertas para vehículos, partes de freno para automóviles, chasis para vehículos, alarmas de retroceso para vehículos, coches para bebés.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 1401/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2009-026160
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GLAXOSMITHKLINE NEWCO LIMITED
 [4.1] Domicilio: 980 GREAT WEST ROAD BRENTFORD MIDDLESEX TW8 9GS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: INGLATERRA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2520855
 [5.1] Fecha: 10/07/2009
 [5.2] País de Origen: Reino Unido
 [5.3] Código de País: GB
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIIV HEALTHCARE

VIIV HEALTHCARE

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de educación, principalmente, realización de seminarios en relación a la concientización de salud y sobre la salud, y difusión de materiales en relación con ellos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2005-014924
 [2] Fecha de presentación: 28/06/2005
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JONES INVESTMENT CO., INC.
 [4.1] Domicilio: 200 WEST NINTH STREET PLAZA, SUITE 700, WILMINGTON, DELAWARE 19801.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AK ANNE KLEIN

AK ANNE KLEIN

[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa, calzado, sombrerería, fajas, bufandas, corbatas, calcetines y medias
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2009-028254
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LEE KUM KEE COMPANY LIMITED (ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE HONG KONG)
 [4.1] Domicilio: 2-4 Dai Fast Street, Tai PO industrial Estate, Tai Po, New Territories, Hong Kong.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONG-KONG
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

李錦記

LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, vegetales y frutas en conserva, congelados secos y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos de leche, grasas y aceites comestibles, polvo de pollo, polvo con sabor a pollo, caldo de pollo en polvo, concentrados de caldo preparaciones para realizar sopas y caldos, sopas, caldos, aceite de ajonjolí, aceites de chile, comidas concentradas, o preparaciones hechas de o consistentes de chile o extractos de chile, ajo picado, jengibre picado, pasta de camarones, comidas, comidas,

concentrados o preparaciones hechas de carne, pescado, aves, mariscos y/o crustáceos, comidas, concentrados o preparaciones hechas de o de que consistan de extractos, secos de pescado, langostinos, camarones, almejas, mejillones, ostras y/o las vieras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
 [12] RESERVAS: No se protege la frase caracteres chinos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2712-11
 [2] Fecha de presentación: 25-01-2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Poniente 128 No. 606 Col. Industrial Vallejo 02300 México D. F. CIM 920429 FA1
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de origen:
 [5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: "MAS SABOR A CHOCOLATE EN CADA MORDIDA"

"MAS SABOR A CHOCOLATE EN CADA MORDIDA"

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el Reg. 96.406 de la marca chokis y etiqueta en clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Barras de golosinas, bizcochos, tortas, galletas, croissants, productos de pan.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-02-2011
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 920/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2714-11
 [2] Fecha de presentación: 25-01-2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 [4.1] Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky 40213, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de origen:
 [5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AVALANCHA

AVALANCHA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-02-2011
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industria
 Ref: 556/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-005274
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SYNGENTA LIMITED
- [4.1] Domicilio: Fernhurst, Haslemere, Surrey GU27 3JE.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DYNASTY

DYNASTY

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-021112
- [2] Fecha de presentación: 15/07/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: VET BRANDS INTERNATIONAL, INC.
- [4.1] Domicilio: 10467 N. COMMERCE PARKWAY MIRAMAR FL 33025.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VETOX

VETOX

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas veterinarias, específicamente, antibióticos
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- 1/ Solicitud: 32798-10
- 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: The Travelers Indemnity Company
- 4.1/ Domicilio: One Tower Square Hartford Connecticut 06183 E. U. A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 36
- 8/ Protege y distingue: Seguros, asuntos financieros, asuntos monetarios, servicios financieros, servicios de suscripción de seguros para todo tipo de seguros, ajuste de reclamos en el campo de seguros, servicios de reclamación de seguros, procesamiento y administración de reclamaciones, evaluación de reclamaciones de seguro, consultoría y servicios de control de riesgos y prevención de pérdidas, administración de riesgos, procesamiento electrónico de reclamos de seguro y datos de pagos, servicios de agencia de seguros y de corretaje, proveer información

en asuntos de seguros y coordinación de cuidados médicos incluyendo asistencia a empleadores y proveedores en el procesamiento de formularios de reclamaciones médicas y pago de reclamaciones médicas información, consultoría y servicios de consejería relacionado con lo mencionado anteriormente.

- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-ENERO-2011
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industria
Ref: 1120/10/S

18, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-027476
- [2] Fecha de presentación: 10/09/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY
- [4.1] Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, N. Y. 10022.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FABULOSO OXY ANTIGRASA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Preparaciones de limpieza para todo propósito.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2011
- [12] RESERVAS: No se reclama exclusividad sobre los elementos combate fácilmente la grasa, cocina limpia y fresca, antibacterial, antigrasa limpiador líquido.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- 1/ Solicitud: 32797-10
- 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: The Travelers Indemnity Company
- 4.1/ Domicilio: One Tower Square Hartford Connecticut 06183 E. U. A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRAVELERS

TRAVELERS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 36
- 8/ Protege y distingue: Seguros, asuntos financieros, asuntos monetarios, servicios financieros, servicios de suscripción de seguros para todo tipo de seguros, ajuste de reclamos en el campo de seguros, servicios de reclamación de seguros, procesamiento y administración de reclamaciones, evaluación de reclamaciones de seguro, consultoría y servicios de control de riesgo y prevención de pérdidas, administración de riesgos, procesamiento electrónico de reclamos de seguro y datos de pagos, servicios de agencia de seguros y de corretaje, proveer información en asuntos de seguros y coordinación de cuidados médicos incluyendo asistencia a empleadores y proveedores en el procesamiento de formularios de reclamaciones médicas y pago de reclamaciones médicas información, consultoría y servicios de consejería relacionado con lo mencionado anteriormente.

- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-ENERO-2011
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industria
Ref: 1120/10/S

18, 28 A. y 13 M. 2011